

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

**ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorizar la suspensión temporal del contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. de C.V., por el negocio de cafetería ubicado en la Plaza de la Bondad, frente al Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un plazo de sesenta y dos días, durante el período comprendido del 1 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018, y en consecuencia modificar la Cláusula Cuarta: Canon Mensual y Forma de Pago, en el sentido de suspender la obligación del pago por el período antes señalado, y Cláusula Octava: Plazo del Contrato, en el sentido de establecer que el plazo del arrendamiento finalizará el 30 de septiembre de 2022.

=====

**SEGUNDO:**

**I. ANTECEDENTES**

A través del Punto Tercero del Acta número 2853, de fecha 17 de mayo de 2017, Junta Directiva adjudicó la Competencia Pública CEPA TC 01/2017, “Selección de un Arrendatario para la Explotación de una Cafetería en la Plaza de Bienvenida del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. de C.V., y suscribir el respectivo contrato por el plazo comprendido del 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2022, bajo las siguientes condiciones comerciales:

- Área: 100.00 metros cuadrados
- Renta Fija Mensual (US \$/m<sup>2</sup>): US \$65.00 más IVA
- Porcentaje sobre Ingresos Brutos: 13.50% más IVA
- Plazo: Cinco (5) Años.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la suspensión temporal del contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. de C.V., por el negocio de cafetería ubicado en la Plaza de la Bondad, frente al Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un plazo de sesenta y dos días, durante el período comprendido del 1 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018, y en consecuencia modificar la Cláusula Cuarta: Canon Mensual y Forma de Pago, en el sentido de suspender la obligación del pago por el período antes señalado, y Cláusula Octava: Plazo del Contrato, en el sentido de establecer que el plazo del arrendamiento finalizará el 30 de septiembre de 2022.

### III. CONTENIDO DEL PUNTO

Mediante nota de fecha 1 de noviembre de 2017, la sociedad CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. de C.V., solicitó a la Gerencia General de la Comisión, la suspensión temporal del contrato derivado de la adjudicación del proceso de Competencia Pública CEPA TC 01/2017, “Selección de un Arrendatario para la Explotación de una Cafetería en la Plaza de Bienvenida del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por un plazo de 120 días, por el período comprendido del 1 de diciembre de 2017 al 31 de marzo de 2018, debido a la gestión pendiente ante las autoridades municipales de San Luis Talpa, que han impedido el inicio de las obras de construcción, atendiendo los planos autorizados por la Jefatura del Departamento Administrativo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, recalcando el compromiso de la sociedad por desarrollar el proyecto derivado de la Competencia Pública.

Considerando que la suspensión del contrato no ocasiona un perjuicio irreparable para los intereses de esta Comisión, debido a que una vez finalizada la misma, el pago del canon de arrendamiento será obligatorio en los términos autorizados por la Junta Directiva por medio del Punto Tercero del Acta número 2853, de fecha 17 de mayo de 2017; sin embargo, posterior al análisis correspondiente, únicamente se considera atendible otorgar la suspensión temporal del contrato suscrito con la sociedad CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. de C.V., por el plazo de sesenta y dos días, durante el período comprendido del 1 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018.

En este sentido, la suspensión del contrato de arrendamiento implica la interrupción temporal del plazo contractual y la obligación del pago del canon de arrendamiento, las cuales se reanudarán a partir del 1 de febrero de 2018, en consecuencia, el plazo del contrato finalizará el 30 de septiembre de 2022.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar la suspensión temporal del contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad CONSTRUCTORA DURÁN VÁSQUEZ, S.A. de C.V., por el negocio de cafetería ubicado en la Plaza de la Bondad, frente al Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez, por un plazo de sesenta y dos días, durante el período comprendido del 1 de diciembre de 2017 al 31 de enero de 2018, y en consecuencia modificar la Cláusula Cuarta: Canon Mensual y Forma de Pago, en el sentido de suspender la obligación del pago por el período antes señalado, y Cláusula Octava: Plazo del Contrato, en el sentido de establecer que el plazo del arrendamiento finalizará el 30 de septiembre de 2022.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la documentación correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA AEROPUERTO  
GERENCIA FINANCIERA

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA POLOS DE DESARROLLO

**ADMINISTRACION AEROPUERTO**

Solicítase autorización para suscribir contrato de Explotación de Negocios con la sociedad INVERSIONES BARTENFELD, S.A. de C.V., para el establecimiento de la cafetería gourmet “CAFÉ TÍO BETO”, en las instalaciones de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

=====

**TERCERO:**

**I. ANTECEDENTES**

La sociedad INVERSIONES BARTENFELD, S.A. de C.V., mediante nota de fecha 10 de octubre de 2017, presentó a la Gerencia General el interés por arrendar un área de 5 metros cuadrados en las instalaciones de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango, para ubicar una cafetería gourmet “CAFÉ TÍO BETO”, área identificada posterior a visita técnica realizada en conjunto con la administración aeroportuaria, el 28 de septiembre del presente año.

Considerando atendible la solicitud realizada por la sociedad INVERSIONES BARTENFELD, S.A. de C.V., la Gerencia General de la Comisión remitió por medio de nota GG-736/2017, de fecha 27 de octubre de 2017, las condiciones comerciales para tales efectos:

<b>ÁREA TOTAL (m2)</b>	<b>TARIFA (US\$/m2)</b>	<b>RENTA MÍNIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$) más IVA</b>		<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (US \$)</b>	<b>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (US \$)</b>
5.00	60.00	300.00	15.00 %	2,000.00	11,430.00

La sociedad INVERSIONES BARTENFELD, S.A. de C.V., a través de nota de fecha 22 de noviembre de 2017, aceptó las condiciones comerciales y términos indicados por la Gerencia General en la nota GG-736/2017.

**II. OBJETIVO**

Autorizar suscribir contrato de Explotación de Negocios con la sociedad INVERSIONES BARTENFELD, S.A. de C.V., para el establecimiento de la cafetería gourmet “CAFÉ TÍO BETO”, en las instalaciones de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

En vista que la propuesta planteada contribuirá al desarrollo comercial de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango, brindando una opción de consumo y esparcimiento en el tiempo de espera de los vuelos a los pasajeros y usuarios, se considera conveniente autorizar el referido contrato de Explotación de Negocios bajo las condiciones comerciales antes expuestas.

Dentro del contrato a suscribir, se establecerán las siguientes condiciones:

1. Si la sociedad INVERSIONES BARTENFELD, S.A. de C.V., decidiera no continuar con su respectivo contrato se le cobrará 90 días de canon adicionales, contados a partir de la fecha de no utilización del espacio; no obstante, si el tiempo faltante para la terminación del contrato fuere menor se cobrará el tiempo restante hasta la terminación del mismo. En caso de mora en los pagos, se aplicará el 2% de interés mensual, sobre el monto adeudado más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, si la mora persistiere por más de noventa días consecutivos de cánones de arrendamiento, CEPA se reserva el derecho de hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento del Contrato ya relacionada.
2. Independientemente del canon de arrendamiento, la sociedad INVERSIONES BARTENFELD, S.A. de C.V., será responsable de pagar los costos de adecuación del espacio y equipamiento, suministro de energía eléctrica y uso de red, agua potable, aguas negras y disposición final de los desechos sólidos, instalación de telefonía interna, externa e internet, en caso de ser suministrada por el Aeropuerto Internacional de Ilopango.
3. Se incorporará al contrato la cláusula Desarrollo de Proyectos Constructivos o Implementación de Políticas Comerciales, la cual establece “la CEPA podrá dar por terminado unilateralmente o modificar el Contrato en cualesquiera que sean los siguientes casos: en caso que el Aeropuerto, durante la vigencia del presente contrato, desarrolle proyectos constructivos que mejoren su operatividad autorizadas por Junta Directiva o cualquier otro proyecto que afecte el área o espacio objeto del presente. Para tales efectos, CEPA notificará por escrito con noventa días de anticipación sobre la terminación del contrato, o la decisión de reubicar su espacio con la misma área; el cual será aprobado por CEPA.
4. INVERSIONES BARTENFELD, S.A. DE C.V., deberá presentar a CEPA en el término de 60 días, contados a partir del día siguiente de la recepción de la notificación del acuerdo de autorización que emita Junta Directiva, los permisos de operación correspondientes, los cuales deberán estar vigentes durante el período contratado.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes y razones citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir contrato de Explotación de Negocios con la sociedad INVERSIONES BARTENFELD, S.A. de C.V., para el establecimiento de la cafetería gourmet “CAFÉ TÍO BETO”, en las instalaciones de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ilopango, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, bajo las siguientes condiciones comerciales:

ÁREA TOTAL (m2)	TARIFA (US\$/m2)	RENTA MÍNIMA Y PORCENTAJE SOBRE INGRESOS BRUTOS (US \$) más IVA		GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (US \$)	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL (US \$)
5.00	60.00	300.00	15.00 %	2,000.00	11,430.00

- 2° La sociedad INVERSIONES BARTENFELD, S.A. de C.V., deberá presentar de forma independiente a la firma del Contrato de Arrendamiento, la Garantía de Cumplimiento del mismo por US \$2,000.00 o en su defecto un cheque certificado a nombre de CEPA por igual valor, para responder por todas y cada una de las obligaciones emanadas del contrato que suscriba, así como una Póliza de Responsabilidad Civil a satisfacción de CEPA, por lesiones a personas, incluyendo muerte y daño a las propiedades causados a CEPA y/o a terceros, por un monto límite único y combinado para bienes y personas de hasta US \$11,430.00, ambos documentos deberán estar vigentes por el plazo contractual, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 3° Si en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de haber recibido la notificación del acuerdo que Junta Directiva emita al respecto, la sociedad INVERSIONES BARTENFELD, S.A. de C.V., no ha formalizado el contrato respectivo, éste quedará sin efecto automáticamente.
- 4° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta CEPA LA-10/2018, “Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

**CUARTO:**

**I. ANTECEDENTES**

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, inició operaciones el 30 de enero de 1980, y desde su inicio ha contado con los espacios para la atención de aeronaves, pasajeros, carga y la disponibilidad de locales comerciales, que han cubierto y facilitado las necesidades de los pasajeros y generado ingresos al aeropuerto vía comercialización y arrendamiento de espacios.

Las distintas ampliaciones realizadas desde los años 1995-1996, con la construcción del área de chequeo y aduanas; luego en 1997-1998, se realizó la construcción de 8 salas con la misma cantidad de estacionamientos para aeronaves, y la más reciente en 2016-2017, con la ampliación de la plataforma que permitió 5 nuevos puestos de estacionamiento remotos, y la construcción del edificio de 4 salas de espera para estas posiciones. Se diseñaron para cumplir los requerimientos de los parámetros de aviación internacional, tomando en consideración la base estadística de los flujos de aeronaves, pasajeros y carga movilizados, además de las exigencias internacionales para la aviación comercial, en cuanto a nivel de servicio, seguridad operacional y seguridad física, utilizando los procedimientos de control y vigilancia establecidos para tal efecto y así mantener el aeropuerto internacional, como un aeropuerto competitivo a nivel regional.

En la medida que el tráfico de pasajeros fue aumentando con el pasar de los años, fue necesario ampliar la infraestructura e instalaciones para atender dicho crecimiento, de conformidad a los requerimientos de espacios necesarios para líneas aéreas, pasajeros y aeronaves, considerando también espacios comerciales para generar nuevos ingresos económicos, que contribuyeran a hacer rentable la inversión.

De acuerdo a datos definidos en el Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, el tráfico de pasajeros del aeropuerto, creció un 31.4% en el período de 2000 a 2012, a una tasa anual de crecimiento del 2.3%. Esto a pesar de la crisis económica mundial que produjo en 2009, una reducción del 6%.

De acuerdo al mismo, la demanda de pasajeros de entrada y salida a El Salvador crecerá cerca del 55% en los próximos 20 años, haciendo una proyección a 2032, de 4.7 millones de pasajeros a ser atendidos en el Aeropuerto.

Con estos datos, el plan maestro, definió un plan de desarrollo en 4 etapas, con criterios específicos para un nivel de servicio tipo C, de acuerdo a las definiciones establecidas por la IATA. En este punto, se estarían haciendo los diseños para la Etapa 2 del referido plan maestro.

En ese sentido, CEPA promovió la contratación del diseño de ingeniería para la ampliación de dicha terminal, por lo que mediante el Punto Sexto del Acta número 2781, de fecha 29 de abril de 2016, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta CEPA LA-08/2016, “Servicios de consultoría para los diseños de ingeniería para la Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez” a la sociedad LEONEL AVILÉS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., representada legalmente por Edgar Avilés, Leonel Avilés y Beatriz Avilés, por un monto de US \$1,397,500.00, más IVA, y para un plazo contractual de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

El diseño final de ingeniería fue recibido a satisfacción de CEPA, mediante Acta de Recepción Definitiva, de fecha 10 de noviembre de 2017, dentro del cual se incluye el diseño de 11 salas de espera, con todas las áreas de apoyo como pasillos de circulación, espacios para área comercial, puertas de embarque, entre otros.

La ampliación del Edificio Terminal de Pasajeros ha sido considerada dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2017 y 2018, así como en el Plan Anual de Inversión Pública (PAIP) para los años 2017 y 2018, con el código 6487.

## **II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-10/2018, “Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

## **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

El Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, ha superado la capacidad de flujo de pasajeros y con base en la guía del Plan Maestro, se decidió ampliar la infraestructura en once (11) salas de espera, oficinas y distintas áreas necesarias para el funcionamiento adecuado de dicho aeropuerto.

Esta nueva ampliación se desarrollará en 2 Etapas, a lo largo de un período de 5 años aproximadamente, iniciándose la Etapa 1 con la construcción de 5 salas con sus respectivos puentes de abordaje.

A través del proyecto de ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, se realizará la primera etapa de la ampliación de las instalaciones aeroportuarias.

Se construirá una nueva edificación en tres niveles, que contendrá 5 modernas puertas de embarque con sus respectivos puentes de abordaje y salas de espera, además de pasillos de circulación y espacios para área comercial en segundo y tercer nivel. Contará con área de inspección de seguridad para pasajeros que viajan en conexiones a través del Hub y chequeo migratorio, implementando el concepto de segregación de pasajeros, siendo esto ubicado en el tercer nivel del

edificio. Finalmente, en el primer nivel se tendrán vías de circulación vehicular y áreas para arrendamiento a concesionarios, teniendo los tres niveles en su conjunto, una superficie a ser construida de 21,673.00 m<sup>2</sup>.

Así mismo, incluye la construcción de espacios en el área pública para el lobby de bienvenida en la fachada principal del edificio, con un área de 1,543.00 m<sup>2</sup>. Los servicios de agua potable, aguas negras, electricidad, red contra incendios, serán conectados a las acometidas que están siendo actualmente ejecutadas como parte de los proyectos de construcción de las obras exteriores para la ampliación de dicha terminal.

Entre otras áreas que se construirán se pueden mencionar: baterías de servicios sanitarios de acuerdo a la cantidad de usuarios, rampas de conexión al tercer nivel para segregación de pasajeros, áreas para atención de pasajeros VIP, área de inspección de equipaje facturado para vuelos en conexión, área de inspección de mercadería que ingresa para el área comercial, espacios para cuartos técnicos y mecánicos, movilización vertical a través de ascensores, gradas eléctricas y escaleras fijas; instalación de modernos equipos de aire acondicionado, cisterna y equipo de bombeo para el suministro de agua potable, sistema de rociadores para el combate de incendios, señalética y sistema de torres de iluminación para plataforma, entre las actividades más importantes a ser desarrolladas como parte del desarrollo del proyecto requerido a través de las presentes Especificaciones Técnicas.

También se proyecta realizar las modificaciones necesarias en las instalaciones existentes del Edificio de 4 Salas de Espera, para generar la conexión del Edificio Terminal de Pasajeros existente con la edificación nueva proyectada, y las adecuaciones en canalizaciones eléctricas, señales débiles y colector principal de aguas negras existentes.

La Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante memorando DMAIES-282/2017, recibido en fecha 30 de noviembre de 2017 y requisición de compra No. 44/2018, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar la contratación del proyecto de Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1.

El referido proceso, por el monto total de la asignación presupuestaria, debe realizarse mediante una Licitación Abierta, de acuerdo al artículo 9.1 y a la Sección C, Anexo 9.1.2, del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y al Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

La asignación presupuestaria para llevar a cabo este proceso, fue verificada por la Gerencia Financiera, mediante Memorando GF-357/2017, de fecha 30 de noviembre de 2017, de conformidad con el Artículo 11 de la LACAP.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA y el Artículo 211 del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea.

## V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Abierta CEPA LA-10/2018, “Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta CEPA LA-10/2018, “Ampliación de la Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, Etapa 1”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para promover por segunda vez, la Licitación Pública CEPA LP-52/2017, “Mantenimiento Correctivo de las Posiciones 1, 2 y 3 de la Plataforma Internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

**QUINTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el ordinal primero del Punto Sexto del Acta número 2887, del 21 de noviembre de 2017, Junta Directiva declaró desierta la Licitación Pública CEPA LP-48/2017, “Mantenimiento Correctivo de las Posiciones 1, 2 y 3 de la Plataforma Internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, por ausencia de participantes.

Mediante el ordinal segundo del mismo Punto de Acta, Junta Directiva autorizó a la UACI, promover un nuevo proceso de licitación, de conformidad a la LACAP.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción por segunda vez de la Licitación Pública CEPA LP-52/2017, “Mantenimiento Correctivo de las Posiciones 1, 2 y 3 de la Plataforma Internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Como parte de los alcances del Concurso Público CEPA CP-01/2017, “Servicio de Consultoría para la Elaboración de los Diseños de la Rehabilitación de Pavimentos en Plataforma Internacional, Plataforma de Carga, Plataforma Aeromantenimiento, Calle de Rodaje Foxtrot y Calle Perimetral Frente a Plataformas del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, se definió el diseño de la rehabilitación de pavimentos en plataformas; sin embargo, tomando en cuenta el estado que presenta el pavimento en las posiciones 1, 2, y 3, es necesario realizar mantenimiento correctivo, para que las operaciones del aeropuerto puedan realizarse sobre una superficie adecuada y libre de FOD (Foreign object damage: Daños por objetos extraños).

En vista que se declaró desierto el primer proceso de licitación, y con el fin de cumplir con lo autorizado por Junta Directiva, la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, mediante el Memorando DMAIES-277/2017, y requisición de Compra No. 956/2017, solicitó a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), gestionar nuevamente la contratación para el

Mantenimiento Correctivo de las Posiciones 1, 2 y 3 de la Plataforma Internacional; proceso que por el monto de la asignación presupuestaria debe realizarse mediante una Licitación Pública, de acuerdo a lo establecido en el Art. 40 literal a) de la LACAP.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal a), 43 y 59, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, la Jefatura del Departamento de Mantenimiento del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción por segunda vez de la Licitación Pública CEPA LP-52/2017, “Mantenimiento Correctivo de las Posiciones 1, 2 y 3 de la Plataforma Internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover por segunda vez, la Licitación Pública CEPA LP-52/2017, “Mantenimiento Correctivo de las Posiciones 1, 2 y 3 de la Plataforma Internacional del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o Gerente General, para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LP - ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-47/2017, “Construcción de Edificio del Centro de Operaciones de Seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdamez”, a la sociedad CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor José Nelson Reyes Viscarra, por un monto total de US \$187,083.28, sin incluir IVA, y para un plazo contractual de CIENTO VEINTICINCO (125) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

=====

**SEXTO:**

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el Punto Séptimo del Acta número 2875, de fecha 26 de septiembre de 2017, Junta Directiva autorizó promover la Licitación Pública CEPA LP-47/2017, “Construcción de edificio del centro de operaciones de seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, y aprobó las Bases de Licitación correspondientes.

La publicación para participar en el referido proceso fue efectuada en los periódicos La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy, el 29 de septiembre de 2017, así como también en el sitio Web de COMPRASAL; el período establecido para la inscripción y retiro de bases de las empresas interesadas en participar fueron los días 2, 3 y 4 de octubre de 2017, inscribiéndose mediante COMPRASAL, las siguientes personas naturales y/o jurídicas:

1. WILBER NAPOLEÓN CASTANEDA CASTRO
2. MER SECURITY SYSTEMS, S.A. DE C.V.
3. MARIO STANLEY ORTIZ CORNEJO
4. CODISESA, S.A. DE C.V.
5. SOLUCIONES EN CONECTIVIDAD, S.A. DE C.V.
6. TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCTORA BERNARD, RC, S.A. DE C.V. (C.B.R.C, S.A. DE C.V.)
8. IBT, LLC SUCURSAL EL SALVADOR
9. ECOINSA, S.A. DE C.V.
10. JOAQUIN CASTRO CERÓN CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
11. ATACO, S.A. DE C.V.
12. P+R CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
13. TECNO AVANCE, S.A. DE C.V.
14. SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.
15. ASESORÍA Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
16. RENNO, S.A. DE C.V.
17. PROYECTOS MODULARES, S.A. DE C.V.
18. CORPORACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.
19. INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN DE INTERIORES, S.A. DE C.V.  
(INCODECO, S.A. DE C.V.)
20. INGEREZ, S.A. DE C.V.

- 21.CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.
- 22.PHI, S.A. DE C.V.
- 23.CENTRO DE INGENIERÍA Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. (CIDECA, S. A. DE C. V.)
- 24.SERVICIOS DE INGENIERÍA Y OTROS DESARROLLOS, S.A. DE C.V.
- 25.MM INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 26.CORTEN, S.A. DE C.V.
- 27.INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.
- 28.F. V. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 29.OPCIONES ARQUITECTÓNICAS, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (ARDICO, S.A. DE C.V.)
- 30.PROYECTOS Y DISEÑOS ELECTROMECAÁNICOS, S.A. DE C.V.
- 31.COINSAL INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- 32.INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V.
- 33.CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES, S.A. DE C.V. (CONINVER, S.A. DE C.V.)
- 34.SIMAS CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- 35.RAV, INVERSIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
- 36.JUAN BAUTISTA GARCÍA MEJÍA
- 37.P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
- 38.DIOS PROVEE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 39.CONSTRUCTORA E INVERSIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.
- 40.M P CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
- 41.PROYECTOS Y SERVICIOS DE CONSULTORÍAS DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTALES, S.A. DE C.V.
- 42.JOSÉ CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES, S.A.
- 43.INGTEL, S.A. DE C.V.

La asignación presupuestaria para el presente proceso, es de US \$250,000.00, sin incluir IVA.

La fecha para la recepción y apertura de ofertas fue el 27 de octubre de 2017, recibándose ofertas de las siguientes personas jurídicas y natural:

No.	PARTICIPANTE	Oferta Económica US \$ (SIN IVA)
1	DIOS PROVEE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	219,913.75
2	MM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	208,320.00
3	CONSTRUCTORA BERNARD, RC, S.A. DE C.V.	273,567.46
4	MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	204,297.63
5	INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN DE INTERIORES, S.A. DE C.V.	242,738.14
6	SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	209,325.48
7	P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	194,189.76
8	CENTRO DE INGENIERÍA Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	278,456.47
9	ARDICO, S.A. DE C.V.	190,229.65
10	MER SECURITY SYSTEMS, S.A. DE C.V.	219,384.71
11	JUAN BAUTISTA GARCÍA MEJÍA	234,285.86

No.	PARTICIPANTE	Oferta Económica US \$ (SIN IVA)
12	INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.	191,776.45
13	CONINVER, S.A. DE C.V.	216,371.68
14	CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.	187,083.28
15	TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V.	202,205.50
16	UDP CC CONSTRUCTORES (ING. WILBER CASTANEDA Y CC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.)	209,340.08

## II. OBJETIVO

Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-47/2017, “Construcción de edificio del centro de operaciones de seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor José Nelson Reyes Viscarra, por un monto total de US \$187,083.28, sin incluir IVA, y para un plazo contractual de CIENTO VEINTICINCO (125) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

Los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), concedores de los deberes impuestos por la ley para el desarrollo de esta función, procedieron con la evaluación de las ofertas presentadas:

### 1. ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTA

Según se indica en el numeral 1.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, el proceso de evaluación se inició con el Análisis del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 27 de octubre de 2017.

Asimismo, previo a la recepción de ofertas, se verificó en la página Web de COMPRASAL que las sociedades inscritas se encontraran debidamente registradas; además, se verificó que no se encontraran en el Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

### 2. FOLIADO

De conformidad con el numeral 2.6, de la Sección I, de las Bases de Licitación, el representante de la UACI procedió a la revisión del foliado de la oferta presentada, notificándose al ofertante el resultado obtenido, según Acta de Folioado de fecha 1 de noviembre de 2017.

### 3. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se comprobó que la garantía presentada satisface los requerimientos de la Comisión, cumpliendo con el plazo y el monto requerido en el numeral 9, de la Sección I, de las Bases de Licitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Ofertante	Datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta			Vigencia
	Emitida por	No.	Monto US \$	
DIOS PROVEE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	307, 381	7,500.00	120 días calendario, contados a partir del 27 de octubre de 2017
MM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	54,306	7,500.00	
CONSTRUCTORA BERNARD, R.C.,S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	307,410	7,500.00	
MP CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	307,243	7,500.00	
INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y DECORACION DE INTERIORES , S.A. DE C.V.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	54,298	7,500.00	
SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	307,253	7,500.00	
P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	SEGUROS FUTURO	5921	7,500.00	
CENTRO DE INGENIERÍA Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	SEGUROS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	54,315	7,500.00	
ARDICO, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	307,436	7,500.00	
MER SECURITY SYSTEMS, S.A. DE C.V.	BANCO DE AMERICA CENTRAL CHEQUE DE GERENCIA	G 720525	7,500.00	
JUAN BAUTISTA GARCÍA MEJÍA	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	307,397	7,500.00	
INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.	SEGUROS FUTURO	5,903	7,500.00	
CONINVER, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	307,369	7,500.00	
CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	307,418	7,500.00	
TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V.	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	307,382	7,500.00	
UDP CC CONSTRUCTORES (ING. WILBER CASTANEDA Y CC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.)	LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS	307,303	7,500.00	

#### **4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La CEO determinó que las ofertas presentadas por las sociedades CONSTRUCTORA BERNARD, RC, S.A. DE C.V.; y CENTRO DE INGENIERIA Y DISEÑO ELECTROMECAÁNICO DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.; no continuarán siendo evaluadas ya que sus ofertas económicas superan la asignación presupuestaria, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.9.4, de la Sección II, de las Bases de Licitación.

Considerando lo establecido en el numeral 1.4, de la Sección II, de las Bases de Licitación, la CEO procedió a la revisión y evaluación simultánea de la documentación legal, financiera y técnica; constatándose que la sociedad CONINVER, S.A. DE C.V., presentó su oferta sin observaciones, por lo que no se requirió subsanaciones.

De acuerdo al numeral 12, de la Sección I, de las Bases de Licitación Pública, donde se establece que: *Toda la documentación, incluyendo su omisión, es subsanable, exceptuando: a) La NO PRESENTACIÓN de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, b) la NO ASISTENCIA a la Visita Técnica Obligatoria, c) La NO PRESENTACIÓN de la Documentación de la Oferta Económica (Carta y Plan de Oferta Económica), d) Los MONTOS de la Carta Oferta y PRECIOS UNITARIOS del Plan de Oferta, e) La OMISIÓN de cualquier solvencia o la PRESENTACIÓN de cualquiera de estas solvencias que no se encuentre vigente a la fecha de la Recepción y apertura de ofertas (literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP) y f) La PRESENTACIÓN de los Estados Financieros que sean de un año diferente a los requeridos.*, La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a solicitar a las sociedades las subsanaciones legales, financieras y técnicas siguientes:

- **UDP CC CONSTRUCTORES (ING. WILBER CASTANEDA Y CC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.)**

Presenta la solvencia de la AFP'S CONFIA, con fecha vigente al 24 de octubre de 2017.

La CEO verificó que la apertura fue el 27 de octubre de 2017, y este documento no es de carácter subsanable de acuerdo a lo establecido en las bases, por no estar vigente la solvencia a la fecha de la Recepción y apertura de ofertas (literal w) del Art. 44 de la LACAP y Art. 26 del RELACAP.

La UDP CC CONSTRUCTORES (ING. WILBER CASTANEDA Y CC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.), no se considera elegible para continuar en el proceso de evaluación.

- **CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. de C.V.**

Mediante nota UACI-1565/2017, de fecha 6 de noviembre de 2017, se requirió lo siguiente:

Se solicitó subsanar la documentación que demuestre la experiencia del Ofertante y/o Experiencias del personal técnico asignado al Proyecto, según el siguiente detalle:

A) EXPERIENCIA DEL OFERTANTE

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	62	Reemplazo de la Unidad de Salud de San José Las Flores, Municipio de Las Flores, Departamento de Chalatenango, código 248160	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.
2	63	Ampliación y reparación de la Unidad de Salud de San Miguel de Mercedes, Departamento de Chalatenango. Código 225380	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.
3	65	Construcción de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica Cantón La Posa, Municipio de Ozatlán, Departamento de Usulután. Código 25593.1	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.

## B) EXPERIENCIA DEL GERENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Ing. José Nelson Reyes Viscarra

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	69	Remodelación, reparación y equipamiento de la Unidad de Salud de Nombre de Jesús, Municipio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, Código 23464.0	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.
2	70	Rehabilitación y mejora del Centro Escolar Héroes del 11 de enero, Chalatenango (peis-4677)	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.

## C) EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Ing. Sandor Ramsés Ayala Cardona

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	90	Remodelación, reparación y equipamiento de la Unidad de Salud de Nombre de Jesús, Municipio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, Código 23464.0	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.
2	91	Rehabilitación de aulas informáticas del Ministerio de Educación, Departamento de San Vicente, Lote No. 10.	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.

## D) EXPERIENCIA DEL INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD PROPUESTO, Arq. Sandra Judith Corado Flores

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	107	Rehabilitación y mejora del Centro Escolar Héroes del 11 de enero, Chalatenango (peis-4677)	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.
2	108	Remodelación, reparación y equipamiento de la Unidad de Salud de Nombre de Jesús, Municipio de Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, Código 23464.0	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.

La sociedad ofertante subsanó la información solicitada dentro del período establecido en la nota antes indicada, por lo que su oferta siguió siendo evaluada.

- **ARDICO, S.A. DE C.V.**

Mediante nota UACI-1566/2017, de fecha 6 de noviembre de 2017, se requirió lo siguiente:

Se solicitó subsanar la documentación que demuestre la experiencia del Ofertante y/o Experiencias del personal técnico asignado al Proyecto, según el siguiente detalle:

## A) EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Ing. Félix Oswaldo Sandoval Carranza

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	86	Construcción de viviendas permanentes in situ y mejoras a viviendas existentes en Comunidad Ita-Maura, Municipio de San Pablo Tacachico.	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
2	87	LP-AMC/FODES/LP/04/2014. Construcción de Guardería y Oficinas del CAM, Municipio de Lourdes, Colón, Departamento de La Libertad	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.

**B) EXPERIENCIA DEL INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD PROPUESTO, Arq. Mauricio Ernesto Montes Molina**

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	91	Construcción de 69 viviendas permanentes y mejoramiento de viviendas existentes en Parcelación Nueva Agua Zarca, Municipio de San Juan Opico, La Libertad	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.
2	92	Construcción de viviendas permanentes in situ y mejoras a viviendas existentes en Comunidad Ita-Maura, Municipio de San Pablo Tacachico.	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.

La sociedad ofertante subsanó la información solicitada dentro del período establecido en la nota antes indicada, por lo que su oferta seguirá siendo evaluada.

• **INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.**

Mediante nota UACI-1567/2017, de fecha 6 de noviembre de 2017, se requirió lo siguiente:

Se solicitó subsanar la documentación que demuestre la experiencia del Ofertante y/o Experiencias del personal técnico asignado al Proyecto, según el siguiente detalle:

**A) EXPERIENCIA DE OFERTANTE**

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	76	Construcción de Centro Comercial Food and more	Detallar el área de cubierta de techo.
2	77	Remodelación y ampliación de Centro Oftalmológico Candray	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.
3	78	Construcción de Bodegas, área de taller y Oficinas Centrales	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.

**B) EXPERIENCIA DEL GERENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Ing. Gerardo Joaquín Salazar Ventura**

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	80	Construcción de Centro Comercial Food and more	Detallar el área de cubierta de techo.
2	81	Remodelación y ampliación de Centro Oftalmológico Candray	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.

## C) EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Arq. Carlos Guillermo Pineda

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	98	Construcción de Centro Comercial Food and more	Detallar el área de cubierta de techo.
2	99	Programa de Fortalecimiento de la Infraestructura de la Universidad de El Salvador IV etapa, Proyecto 1 Construcción de Edificio para usos múltiples para la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales (código 5014). Proyecto 2, Construcción de edificio de post-grados en la Facultad Multidisciplinaria de occidente, código 5018.	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.
3	99	Construcción de 12 edificios de apartamentos en el Proyecto Condominio Santa Lucía, ubicado en el Municipio y Departamento de Santa Ana, grupo No. 11	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.
4	99	Construcción de 57 Edificios de apartamentos en el Proyecto Condominio Santa Lucía, ubicado en el Municipio y Departamento de Santa Ana, grupo No. 3	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.

## D) EXPERIENCIA DEL INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD PROPUESTO, Ing. Nelson Edgardo Coto Villalta.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	114	Construcción de Centro Comercial Food and more	Detallar el área de cubierta de techo.
2	117	Remodelación y ampliación de Centro Oftalmológico Candray	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.

La sociedad ofertante subsanó la información solicitada dentro del período establecido en la nota antes indicada, por lo que su oferta seguirá siendo evaluada.

- **P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**

Mediante nota UACI-1568/2017, de fecha 6 de noviembre de 2017, se requirió lo siguiente:

Se solicitó subsanar la documentación que demuestre la experiencia del Ofertante y/o Experiencias del personal técnico asignado al Proyecto, según el siguiente detalle:

## A) EXPERIENCIA DE OFERTANTE

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	55	Construcción de Aulas y cambio de techos en Centro Escolar de Caserío El Tablón, Cantón Río de Vargas, del Municipio de Uluzapa, Departamento de San Miguel	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.
2	56	Remodelación y ampliación de Casa Comunal en Cantón Hormiguero, Municipio de Comacarán, San Miguel.	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.

Continuación Punto VI

6h

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
3	57	Obra Nueva y remodelación en Casa Comunal, Colonia Guadalupe, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador. Código 326300	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.

B) EXPERIENCIA DEL GERENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Arq. Ángel Guadalupe Grande Martínez

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	59	Construcción de Aulas y cambio de techos en Centro Escolar de Caserío El Tablón, Cantón Río de Vargas, del Municipio de Uluazapa, Departamento de San Miguel	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.
2	60	Remodelación y ampliación de Casa Comunal en Cantón Hormiguero, Municipio de Comacarán, San Miguel.	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.

C) EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Arq. Saúl Gabriel Ulloa Montoya

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	67	Remodelación y ampliación de Casa Comunal en Cantón Hormiguero, Municipio de Comacarán, San Miguel.	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.
2	68	Obra Nueva y remodelación en Casa Comunal, Colonia Guadalupe, Municipio de Soyapango, Departamento de San Salvador. Código 326300	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto.

E) EXPERIENCIA DEL INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD PROPUESTO, Arq. Candelaria del Rosario Hernández de Magaña.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	75	Obras Menores de Rehabilitación y Mantenimiento de Centro Sanitario de primer nivel de atención, incluye obra a realizar en el Departamento de San Vicente, Lote No. 1, Mejoramiento de obra de UCSF, Intermedia San Carlos Lempa, Tecoluca San Vicente	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.
2	76	Obras Menores de Rehabilitación y Mantenimiento de Centro Sanitario de primer nivel de atención, incluye obra a realizar en el Departamento de San Vicente, Lote No. 2, Rehabilitación de obras UCSF, 1 DR Alberto Aguilar Rivas, Municipio de Santa Tecla, La Libertad.	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.

La sociedad P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., no presentó la documentación solicitada en cuanto a la experiencia técnica, por lo que, se solicitó una segunda subsanación.

Así mismo, mediante nota UACI-1626/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, también se requirió lo siguiente:

Presentar Estados Financieros comparativos año 2016-2015, para completar Dictamen Financiero del Auditor Independiente

Además, mediante nota UACI-1669/2017, de fecha 16 de noviembre de 2017, se le requirió lo siguiente:

Presentar copia certificada de la matrícula de empresa del año 2017, la sociedad ha presentado copia del comprobante de pago al CNR de renovación de matrícula años 2016 y 2017, cuyo trámite fue gestionado el pasado 14 de diciembre de 2016. Situación que a la fecha de recepción y evaluación de oferta, la sociedad ofertante debe contar con la respectiva matrícula vigente, de conformidad a los artículos 419 y 420 del Código de Comercio, artículo 64 de la Ley de Registro de Comercio, artículo 25 letra a) Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; así como el numeral 10.1.1 letra c.2., romano iii, de las Bases de Licitación.

La sociedad P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., subsanó la información solicitada dentro del período establecido, por lo que su oferta seguirá siendo evaluada.

• **MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V.**

Mediante nota UACI-1625/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, se requirió lo siguiente:

Presentar constancia de Depósito de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2016, emitida por el Centro Nacional de Registros; que se requiere en el numeral 10.1.2, de la sección I, de las Bases de Licitación, para finalizar el proceso de análisis financiero.

La sociedad MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. de C.V., subsanó la información solicitada dentro del período establecido en la nota antes indicada, por lo que su oferta seguirá siendo evaluada.

• **TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. de C.V.**

Mediante nota UACI-1569/2017, de fecha 6 de noviembre de 2017, se requirió lo siguiente:

Se solicitó subsanar la documentación que demuestre la experiencia del Ofertante y/o Experiencias del personal técnico asignado al Proyecto, según el siguiente detalle:

A) EXPERIENCIA DE OFERTANTE

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	74	Contrato de diseño y construcción de Colegio Católico Padre Nicolás Antonio Rodríguez, código 21563	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.
2	75	Diseño y construcción de Casa de Habitación en Playa Costa del Sol, San Luis La Herradura, Depto. La Paz	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.
3	76	Contrato de diseño y construcción de Iglesia Divino Niño, Cantón Cerro Grande, Municipio de Chalatenango.	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.

Continuación Punto VI

6j

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
4	77	Contrato de diseño y construcción de Edificio de 3 niveles para trabajo y formación pastoral.	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.

B) EXPERIENCIA DEL GERENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Arq. Luis Antonio Ramirez Mejía.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	140	Construcción de 17 viviendas en el Municipio de San Pedro Puxtla, Departamento de Sonsonate	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo y la Calidad del servicio recibido.
2	141	Construcción de 33 viviendas en Nuevo Apopa, Municipio de Apopa, San Salvador	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo y la Calidad del servicio recibido.
3	143	Contrato No ME-12/2012 BCIE Resolución de adjudicación No. ME-46/12, Licitación No. 03/2012, MC-BCEI Licitación a empresas. Construcción de obras de rehabilitación, ampliación y/o reconstrucción de 26 Centro Escolares, Lote 7.	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo y la Calidad del servicio recibido.
4	144	Contrato de diseño y construcción de Colegio Católico Padre Nicolás Antonio Rodríguez, código 21563	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo y la Calidad del servicio recibido.

C) EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Ing. Miguel Ángel Arévalo Orantes.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	157	Construcción de Edificio de 10 niveles para apartamentos de Lujo, Suites Masferrer	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo y la Calidad del servicio recibido.
2	157	Construcción y reparación de Centro Penal de Quezaltepeque	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo y la Calidad del servicio recibido.

D) EXPERIENCIA DEL INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD PROPUESTO, Ing. Jorge Ernesto Coto Villalta.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	175	Construcción de Unidad Comunitaria de Salud Familiar Básica en Caserío Quesera en el Municipio de Ilobasco, Cabañas	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo y la Calidad del servicio recibido.
2	177	Mejoramiento Integral de Asentamiento Urbano Precario Istmania II y colindantes, Ciudad Delgado San Salvador	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo y la Calidad del servicio recibido.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
3	177	Mejoramiento Integral de Asentamiento Urbano Precario Altos de Santa Anita, Soyapango.	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo y la Calidad del servicio recibido.
4	177	Mejoramiento Integral de Asentamiento Urbano Los Héroes, Tonacatepeque, SS	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo y la Calidad del servicio recibido.

La sociedad TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. de C.V., no presentó la documentación solicitada en cuanto a la experiencia técnica, por lo que, se solicitó nuevamente en segunda subsanación, mediante Nota 1627/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017.

La sociedad TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. de C.V., subsanó la información solicitada dentro del período establecido en la nota antes indicada, por lo que su oferta siguió siendo evaluada.

- **MM INGENIEROS, S.A. DE C.V.**

Mediante nota UACI-1628/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, se requirió lo siguiente:

Se solicitó subsanar la documentación que demuestre la experiencia del Ofertante y/o Experiencias del personal técnico asignado al Proyecto, según el siguiente detalle:

A) EXPERIENCIA DE OFERTANTE

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	96	Diseño y Construcción de Residencial Villa Santa Lucía, Construcción de 10 viviendas, instalación hidráulica.	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.

B) EXPERIENCIA DEL GERENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Ing. Edgar Mauricio Marroquin

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	165	Remodelación de Oficinas en el edificio Administrativo y Almacén de materiales y ampliación de bodega auxiliar para el Almacenamiento de Materiales del Puerto de Acajutla	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.
3	168	Diseño y Construcción de Residencial Villa Santa Lucía	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.

## C) EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Ing. Mauricio Ernesto Zelaya Villalobos

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	192	Rehabilitación, ampliación y/o reconstrucción de 7 Centros Escolares Rurales y Urbanos Marginales	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.
2	193	Rehabilitación, ampliación y/o reconstrucción de 9 Centros Escolares del Programa de Apoyo a las Comunidades Solidarias en El Salvador	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.
3	193	Construcción de obras de rehabilitación, ampliación y/o reconstrucción de 26 Centros Escolares Rurales y urbanos marginales del MINED	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.

## D) EXPERIENCIA DEL INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD PROPUESTO, Arq. Iris Carolina Sánchez Blanco

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	210	Construction of operations Building expansion CSL, Comalapa	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.
2	202	Design / building administrative and Training facilites	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.

La sociedad MM INGENIEROS, S.A. DE C.V. subsanó la información solicitada dentro del período establecido en la nota antes indicada, por lo que su oferta siguió siendo evaluada.

- **SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.A. de C.V.**

Mediante nota UACI-1570/2017 de fecha 6 de noviembre de 2017, se requirió lo siguiente:

Se solicitó subsanar la documentación que demuestre la experiencia del Ofertante y/o Experiencias del personal técnico asignado al Proyecto, según el siguiente detalle:

## A) EXPERIENCIA DE OFERTANTE

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	78	Construcción de centros de negocios	Detallar el área de cubierta de techo.
2	79	Construcción de Oficinas Administrativas y Habitacional de Nave Industrial	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo.
3	81	Construcción y Equipamiento de oficinas administrativas	Detallar el área de cubierta de techo.

## B) EXPERIENCIA DEL GERENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Ing. Luis Alejandro Alfaro.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	82	Construcción de centros de negocios	Detallar el área de cubierta de techo.

Continuación Punto VI

6m

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
2	83	Construcción y Equipamiento de oficinas administrativas	Detallar el área de cubierta de techo.

C) EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Arq. Julia Lilian Edelmira González de Lara.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	85	Construcción de centros de negocios	Detallar el área de cubierta de techo.
2	86	Centro Escolar Jorge Larde, Juayua Sonsonate.	Detallar el área de cubierta de techo.
3	87	Construcción de Centro Escolar Cantón Santa Gertrudis, jurisdicción de San Vicente, Depto. San Vicente, código. 78064	Detallar el área de cubierta de techo.

D) EXPERIENCIA DEL INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD PROPUESTO, Ing. Douglas Alberto Ávila Cruz.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	88	Construcción de centros de negocios	Detallar el área de cubierta de techo.
2	90	Construcción y Equipamiento de oficinas administrativas.	Detallar el área de cubierta de techo.

La sociedad SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.A. de C.V., no presentó la documentación solicitada en cuanto a la experiencia técnica; por lo que, se solicitó nuevamente en segunda subsanación, mediante Nota UACI 1629/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017.

La sociedad SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.A. de C.V., subsanó la información solicitada dentro del período establecido en la nota antes indicada, por lo que su oferta siguió siendo evaluada.

- **MER SECURITY SYSTEMS, S.A. de C.V.**

Mediante nota UACI-1571/2017, de fecha 6 de noviembre de 2017, se requirió lo siguiente:

Se solicitó subsanar la documentación que demuestre la experiencia del Ofertante y/o Experiencias del personal técnico asignado al Proyecto, según el siguiente detalle:

A) EXPERIENCIA DE OFERTANTE

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	132	Construcción de Cerco electrónico en el Complejo Penitenciario La Joya	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo y el monto del Proyecto. Aclarar si el Proyecto fue ejecutado por el empresa Ofertante, pues la referencia define a otro ofertante Grupo MER-PANAMÁ.
2	135	Adquisición de equipamiento y puesta en marcha del Sistema relacionado por Proyecto Llave en mano de Inter operatividad y video móvil en la Secretaría Ciudadana	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo y el monto del Proyecto.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
3	136	Encrypted Private Digital Radio Communication System	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto y el área de cubierta de techo

B) EXPERIENCIA DEL GERENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Ing. Carlos Enrique Rivas Castaneda

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	137	No se define	Detallar la descripción de los proyectos ejecutados de las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado realizadas, el área de cubierta de techo y el monto de los Proyectos
2	138	No se define	Detallar la descripción de los proyectos ejecutados de las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, el área de cubierta de techo y el monto de los Proyectos

C) EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Ing. Ana Karen Salamanca de Buitrón

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	146	Construcción de Centro Comercial Los Portales, Jurisdicción del Departamento de Sonsonate	Detallar la descripción del proyecto ejecutado deo las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado realizadas y el área de cubierta de techo.
2	147	Remodelación de casa en Residencial Altamira, Calle Guacalchía No. 66, San Salvador	Detallar la descripción del proyecto ejecutado de las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado realizadas y el área de cubierta de techo.

D) EXPERIENCIA DEL INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD PROPUESTO, Arq. Flor Margarita Mejía de Alvarenga.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	159	No se define	Detallar la descripción de los proyectos ejecutados de las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado realizados, el área de cubierta de techo y el monto de los Proyectos
2	160	No se define	Detallar la descripción de los proyectos ejecutados de las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado realizados, el área de cubierta de techo y el monto de los Proyectos

La sociedad MER SECURITY SYSTEMS, S.A. de C.V., presentó parcialmente la documentación requerida, por lo que se solicitó subsanar nuevamente la experiencia técnica, mediante nota UACI-1630/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017, presentando la documentación en el plazo establecido.

Así mismo, mediante nota UACI-1671/2017, de fecha 16 de noviembre de 2017, se le requirió lo siguiente:

1. La certificación de copia fotostática del contrato de Sociedad emitido por notario de los Estados Unidos Mexicanos, no contiene la acotación de apostilla, de conformidad al artículo 1, 3 y 4 del “Convenio Número 12 de la Haya sobre Eliminación del Requisito de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros adoptado el 5 de octubre de 1961”, numeral 2.12 y la letra c.5, romano i, numeral 10.1.1. de la Sección I, de las Bases de Licitación, presentar el documento con la acotación de apostilla.
2. Presentar la Credencial de Representante Legal a través de fotocopia certificada por notario, con la acotación de apostilla conforme al Convenio Número 12 de la Haya sobre Eliminación del Requisito de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros adoptado el 5 de octubre de 1961, numeral 2.12., y la letra c.5, romano iii, numeral 10.1.1., Sección I, de las Bases de Licitación.
3. Presentar la copia fotostática del pasaporte y tarjeta de residente temporal del apoderado emitidos por notario de los Estados Unidos Mexicanos, no contiene la acotación de apostilla de conformidad al Convenio Número 12 de la Haya sobre Eliminación del Requisito de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros adoptado el 5 de octubre de 1961”, numeral 2.12, y la letra c.4, numeral 10.1.1., Sección I, de las Bases de Licitación, presentar el documento con la acotación de apostilla.
4. Presentar copia fotostática del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados, no contiene la acotación de apostilla de conformidad al Convenio Número 12 de la Haya sobre Eliminación del Requisito de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros adoptado el 5 de octubre de 1961”, numeral 2.12, y la letra c, numeral 10.1.2., Sección I de las Bases de Licitación, presentar el documento con la acotación de apostilla.

Al evaluar la capacidad financiera de la sociedad MER SECURITY SYSTEMS, S.A. de C. V., no cumple con el índice financiero (Endeudamiento General) obteniendo un 80.78% cuando la base requiere un valor menor o igual a 70.00%, por tal motivo no puede seguir siendo evaluada en el proceso. Esto de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación. Situación por lo cual, no se solicitó subsanar por segunda vez la documentación legal, ni tampoco evaluar la información técnica subsanada.

• **DIOS PROVEE CONSTRUCTORA, S.A. de C.V.**

Mediante nota UACI-1572/2017, de fecha 6 de noviembre de 2017, se requirió lo siguiente:

Se solicitó subsanar la documentación que demuestre la experiencia del Ofertante y/o Experiencias del personal técnico asignado al Proyecto, según el siguiente detalle:

A) EXPERIENCIA DE OFERTANTE

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	77	Construcción de Food Court en parque Manuel Enrique Araujo, municipio de Jucuapa, Depto. de Usulután	Detallar el área de cubierta de techo y monto del proyecto.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
2	79	Construcción de módulo de 2 aulas y aula de informática en Instituto Nacional de Mercedes Umaña, Depto. de Usulután. Convenio Alcaldía - FUNDAGEO	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo

B) EXPERIENCIA DEL GERENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Arq. Claudia Lorena Ríos Díaz.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	189	Construcción de clínica médica y obras complementarias, s.s. y auditorio infantil, Colonia Milagro de La Paz en la ciudad de San Miguel	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo
2	190	Ampliación, equipamiento, mejoras y remodelación de la unidad de salud Santa Lucía Santa Ana	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo

La sociedad DIOS PROVEE, S.A. de C.V., no presentó la documentación solicitada en cuanto a la experiencia técnica, por lo que, se solicitó nuevamente en segunda subsanación, mediante Nota 1631/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017.

La sociedad DIOS PROVEE, S.A. de C.V. subsanó la información solicitada dentro del período establecido en la nota antes indicada, por lo que su oferta siguió siendo evaluada.

• **JUAN BAUTISTA GARCÍA MEJÍA**

Mediante nota UACI-1573/2017, de fecha 6 de noviembre de 2017, se requirió lo siguiente:

Se solicitó subsanar la documentación que demuestre la experiencia del Ofertante y/o Experiencias del personal técnico asignado al Proyecto, según el siguiente detalle:

A) EXPERIENCIA DE OFERTANTE

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	52	Mejoramiento en complejo educativo de Yayantique, Municipio de Yayantique departamento de La Unión, El Salvador	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto

B) EXPERIENCIA DEL GERENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Ing. Juan Bautista García Mejía.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	57	Mejoramiento en complejo educativo de Yayantique, munnicipio de Yayantique departamento de La Unión, El Salvador	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto

Continuación Punto VI

6p

## C) EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Ing. Jorge Arturo Mejía Girón.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	61	Mejoramiento en complejo educativo de Yayantique, Municipio de Yayantique departamento de La Unión, El Salvador	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto

## D) EXPERIENCIA DEL INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD PROPUESTO, Arq. Flor Margarita Mejía de Alvarenga.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	65	Mejoramiento en complejo educativo de Yayantique, Municipio de Yayantique departamento de La Unión, El Salvador	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto

El oferente JUAN BAUTISTA GARCÍA MEJÍA, no presentó la documentación solicitada en cuanto a la experiencia técnica, por lo que, se solicitó nuevamente en segunda subsanación, mediante Nota 1632/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017.

La persona natural JUAN BAUTISTA GARCÍA MEJÍA, subsanó la información solicitada dentro del período establecido en la nota antes indicada, por lo que su oferta siguió siendo evaluada.

- **INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN DE INTERIORES, S.A. DE C.V.**

Mediante nota UACI-1574/2017, de fecha 6 de noviembre de 2017, se requirió lo siguiente:

Se solicitó subsanar la documentación que demuestre la experiencia del Ofertante y/o Experiencias del personal técnico asignado al Proyecto, según el siguiente detalle:

## A) EXPERIENCIA DE OFERTANTE

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	61	Rehabilitación, Ampliación y/o Construcción de Centro Escolar Laura Urquilla Viuda de Azurdia M/Dolores, D/Cañas código 12306	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo
2	62	Construcción de Unidad Comunitaria de Salud Familiar Intermedia de El Paisnal, San Salvador.	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo
3	65	Construcción y rehabilitación de 3 Centros Escolares de Educación Básica situados en municipios rurales de pobreza extrema o alta, lote 3	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo

Continuación Punto VI

6q

## B) EXPERIENCIA DEL GERENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Ing. Ramón Alexander Calderon Barahona.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	83	Reforzamiento estructural del edificio #1 de la sede central del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo
2	84	Rehabilitación, Ampliación y/o Construcción de C.E. Laura Urquilla Viuda de Azurdia.	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo

## C) EXPERIENCIA DEL RESIDENTE DE PROYECTO PROPUESTO, Ing. Ernesto Alonso Rivas Aquino.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	94	Reforzamiento estructural del edificio #1 de la sede central del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo
2	96	Supervisión del Diseño y Reconstrucción por la tormenta Ada de centro escolar Col. Las Margaritas I y II, Quezaltepeque, Sonsonate	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo

## D) EXPERIENCIA DEL INGENIERO DE CONTROL DE CALIDAD PROPUESTO, Arq. Mario Constantino Portillo Bolívar.

Ítem	Folio	Nombre del proyecto	Requerimiento a subsanar
1	106	Construcción de unidad de salud familiar intermedia de E. Paisnal, San Salvador	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo
2	107	Reparación de Infraestructura de servicios sanitarios y cocinas de la unidad militar CATFA de las fuerzas armadas de El Salvador	Detallar las estructuras metálicas, prefabricadas y/o de concreto reforzado, que se ejecutaron en el Proyecto, el área de cubierta de techo

La sociedad INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN DE INTERIORES, S.A. DE C.V., no presentó la documentación, por lo que, se solicitó nuevamente en segunda subsanación, mediante Nota UACI-1633/2017, de fecha 14 de noviembre de 2017.

La sociedad INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN DE INTERIORES, S.A. DE C.V., no subsanó la información solicitada en la nota antes indicada, por lo que su oferta no siguió siendo evaluada.

La CEO concluyó que los ofertantes: UDP CC CONSTRUCTORES (ING. WILBER CASTANEDA Y CC CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.); MER SECURITY SYSTEMS, S.A. de C.V.; e INVERSIONES EN CONSTRUCCIÓN Y DECORACIÓN DE INTERIORES, S.A. DE C.V., no se consideran elegibles para continuar en el proceso de evaluación.

Considerando lo antes expuesto, la CEO únicamente continuará evaluando las ofertas de las sociedades y persona natural siguientes: CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.; ARDICO, S.A. DE C.V.; INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.; P Y G CONSTRUCTORES,





ÍNDICE	FORMULA	DIOS PROVEE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	MM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA BERNARD, RC, S.A. DE C.V.	MP CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	PYG CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	ARDICO, S.A. DE C.V.	JUAN BAUTISTA GARCÍA MEJÍA	INGENIERIA GLOBAL, S.A. DE C.V.	CONINVER, S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.	TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN S.A. DE C.V.
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO GENERAL	PASIVOS TOTALES	408,813.39	100,076.48	94,587.31	91,853.26	460,840.08	15,910.70	7,737.35	130,276.19	2,317.40	211,521.01	40,369.17	103,007.33
	ACTIVOS TOTALES	755,606.15	322,989.55	213,780.36	755,423.49	671,940.17	206,098.60	236,137.49	240,823.69	76,431.93	608,210.62	348,117.92	248,232.65
	RESULTADO	54.10%	30.98%	44.25%	12.16%	68.58%	7.72%	3.28%	54.10%	3.03%	34.78%	11.60%	41.50%
	PUNTAJE MAXIMO	70.00%	70.00%	70.00%	70.00%	70.00%	70.00%	70.00%	70.00%	70.00%	70.00%	70.00%	70.00%
	EVALUACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACIÓN GENERAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Del cuadro anterior se determina que las sociedades y la persona natural: CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.; ARDICO, S.A. DE C.V.; INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.; P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V.; MM INGENIEROS, S.A. DE C.V.; SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.; CONINVER, S.A. DE C.V.; DIOS PROVEE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. y JUAN BAUTISTA GARCÍA MEJÍA, son elegibles para continuar con la evaluación técnica.

## 7. EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con el numeral 2.2, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó el cumplimiento del requerimiento técnico establecido en el numeral 10.1.3, de la Sección I, de dichas Bases:

Al respecto, se realizó la evaluación técnica del proceso, procediéndose a revisar la presentación de documentos de acuerdo a lo establecido en el numeral 10. DOCUMENTOS COMPRENDIDOS EN LA OFERTA, que se incluyen en el numeral 10.1.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS, de la Sección I, de las Bases de Licitación, obteniéndose el siguiente resultado:

### 7.1 CUMPLIMIENTO DE VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

De acuerdo a lo indicado en los numerales 1.3 y 2.2.2 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se verificó la asistencia a la VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA de las sociedades y la persona natural: CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.; ARDICO, S.A. DE C.V.; INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.; P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V.; CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; MM INGENIEROS, S.A. DE C.V.; SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.; CONINVER, S.A. DE C.V.; DIOS PROVEE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. y JUAN BAUTISTA GARCÍA MEJÍA, tomando el listado de las empresas que asistieron a la visita técnica obligatoria de fecha 12 de octubre de 2017, procediéndose a continuar con la revisión de la documentación técnica presentada por dicha sociedad.

### 7.2 EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS

De acuerdo al numeral 2.2.3, de la Sección II, de las Bases de Licitación, se indica que se verificará el cumplimiento de la presentación de la Carta Compromiso de los documentos técnicos obligatorios definidos en el numeral 10.1.3, de la Sección I, de dichas Bases, "DOCUMENTOS

TÉCNICOS”; por lo anterior, las sociedades y persona natural: CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.; ARDICO, S.A. DE C.V.; INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V.; P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.; MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.; TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V.; MM INGENIEROS, S.A. DE C.V.; SOLUCIONES DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.; CONINVER, S.A. DE C.V.; DIOS PROVEE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. y JUAN BAUTISTA GARCÍA MEJÍA, cumplen con lo establecido y sus ofertas son elegibles para continuar en el proceso de la evaluación económica.

## 8. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la Evaluación Económica, verificándose que dichas sociedades cumplieron con la presentación de la Carta Oferta Económica y Plan de Oferta Económica requeridos en el numeral 10.2.1 de la Sección I, de las Bases de Licitación y que no existió discrepancia en el Plan de Oferta Económica. A excepción de la sociedad INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V., ya que de acuerdo a lo establecido en el numeral 12 de la Sección I, de dichas Bases, los montos de la Carta Económica y precios unitarios del plan de oferta, no son subsanables, y al revisar el plan de oferta de dicha sociedad se verificó la omisión de la partida que a continuación se detalla:

12.18	Excavación y Compactación de terreno	40	m3		
-------	--------------------------------------	----	----	--	--

Por lo que la sociedad INGENIERÍA GLOBAL, S.A. DE C.V., no se considera elegible para continuar con la evaluación económica.

Con base en lo establecido en el numeral 2.3 de la Sección II, de las Bases de Licitación, se procedió a la Evaluación Económica de la oferta.

### CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nº	Ofertante	Monto Corregido US \$	Asignación Presupuestaria CEPA (US \$ sin incluir IVA)	Resultado
1	CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.	187,083.28	250,000.00	La oferta económica es US \$62,916.72 menor al monto presupuestado, equivalente a -25.17%.
2	ARDICO, S.A. DE C.V.	190,229.65		La oferta económica es US \$59,770.35 menor al monto presupuestado, equivalente a -23.91%.
3	P Y G CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	194,189.76		La oferta económica es US \$55,810.24 menor al monto presupuestado, equivalente a -22.32%.
4	TALLER INTERNACIONAL ARQUITECTURA Y DESIGN, S.A. DE C.V.	202,205.50		La oferta económica es US \$47,794.50 menor al monto presupuestado, equivalente a -19.12%.
5	MP CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	204,297.63		La oferta económica es US \$45,702.37 menor al monto presupuestado, equivalente a -18.28%.

N°	Ofertante	Monto Corregido US \$	Asignación Presupuestaria CEPA (US \$ sin incluir IVA)	Resultado
6	MM INGENIEROS, S.A. DE C.V.	208,320.00		La oferta económica es US \$41,680.00 menor al monto presupuestado, equivalente a -16.67%.
7	SOLUCIONES DE INGENIERIA, S.A. DE C.V.	209,325.48		La oferta económica es US \$40,674.52 menor al monto presupuestado, equivalente a -16.27%.
8	CONINVER, S.A. DE C.V.	216,371.68		La oferta económica es US \$33,628.32 menor al monto presupuestado, equivalente a -13.45%.
9	DIOS PROVEE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	219,913.75		La oferta económica es US \$30,086.25 menor al monto presupuestado, equivalente a -12.03%.
10	JUAN BAUTISTA GARCÍA MEJÍA	234,285.86		La oferta económica es US \$15,714.14 menor al monto presupuestado, equivalente a -6.29%.

De la evaluación efectuada, la CEO concluyó que la oferta de la sociedad CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V., cumple con todo lo requerido en las Bases de Licitación y además, el monto ofertado es US \$62,916.72, menor al monto presupuestado, equivalente a -25.17%, por lo que es la oferta más conveniente para los intereses de CEPA. Así mismo, la oferta presentada por la sociedad ARDICO, S.A. DE C.V., también cumple con todo lo requerido en dichas Bases y además, el monto ofertado es US \$59,770.35, menor al monto presupuestado, equivalente a -23.91%, quedando en segundo lugar, por lo que de no acudir la primera a la firma de contrato, se recomienda contratar con esta última sociedad, tal como lo establecen los numerales 4. y 1.1, de las secciones II y III, de las Bases de Licitación.

Asimismo, previo a la recomendación de los resultados de la evaluación de las ofertas, se verificó nuevamente en la página Web de COMPRASAL, que la sociedad a quien se recomienda adjudicar, no se encuentra en el Listado de Inhabilitados e Incapacitados por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).

#### IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), artículo 56 de su Reglamento; numeral 4 de la Sección II, de las Bases de Licitación.

#### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), recomienda a Junta Directiva adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-47/2017, “Construcción de edificio del centro de operaciones de seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V.,

representada legalmente por el señor José Nelson Reyes Viscarra, por un monto total de US \$187,083.28, sin incluir IVA, y para un plazo contractual de CIENTO VEINTICINCO (125) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-47/2017, “Construcción de edificio del centro de operaciones de seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez”, a la sociedad CONSTRUCTORA REYES VISCARRA, S.A. DE C.V., representada legalmente por el señor José Nelson Reyes Viscarra, por un monto total de US \$187,083.28, sin incluir IVA, y para un plazo contractual de CIENTO VEINTICINCO (125) días calendario, contados a partir de la fecha establecida como Orden de Inicio.
- 2° Nombrar como Administrador de Contrato, al arquitecto Luis Tránsito Aguilar, Coordinador de Obras Civiles y Áreas Verdes, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, Monseñor Óscar Arnulfo Romero y Galdámez.
- 3° Autorizar al Presidente o Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el contrato correspondiente.

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA ACAJUTLA

GERENCIA LEGAL  
GERENCIA FINANCIERA

ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorizar transferencia entre asignaciones presupuestarias, por un monto de US \$850,000.00, para complementar el compromiso del mes de diciembre de 2017, de los servicios derivados de las prórrogas de los contratos suscritos con las empresas ESTISAL, S.A. de C.V., ESPAC, S.A. de C.V. y SERPORSAL, S.A. de C.V., correspondientes al Componente “A” de la “CONTRATACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE ESTIBA Y DESESTIBA EN LOS PUERTOS DE LA CEPA, PARA EL AÑO 2016”, vigente hasta el mes de diciembre de 2017.

=====

**SEPTIMO:**

**I. ANTECEDENTES**

En fecha 2 de septiembre de 2016, mediante el Punto Segundo del Acta número 2803, Junta Directiva autorizó el presupuesto de la Comisión correspondiente al año fiscal 2017, dentro del cual se incluyó un monto de US \$12,067,144.95, para el pago de los servicios portuarios de estiba y desestiba, y suministro de personal complementario, valor estimado con base en la proyección de carga realizada previamente.

Por medio del Punto Décimo del Acta número 2814, de fecha 25 de octubre de 2016, Junta Directiva autorizó la prórroga de los contratos derivados de la Licitación Abierta CEPA LA-05/2016, “Contratación de Personas Jurídicas para la Prestación de Servicios Portuarios de Estiba y Desestiba en los Puertos de la CEPA, para el año 2016”, suscritos con las sociedades Estibadores de El Salvador S.A. de C.V. (ESTISAL, S.A. de C.V.), Empresa Salvadoreña Portuaria de Acajutla S.A. de C.V. (ESPAC, S.A. de C.V.) y Servicios Portuarios Salvadoreños S.A. de C.V. (SERPORSAL, S.A. de C.V.), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, bajo las mismas condiciones contractuales, prórroga que se amparó en la requisición de compras N° 20/2017, por la cantidad de US \$12,067,144.95.

**II. OBJETIVO**

Autorizar la transferencia entre asignaciones presupuestarias, por un monto de US \$850,000.00, para complementar el compromiso del mes de diciembre de 2017, de los servicios derivados de las prórrogas de los contratos suscritos con las empresas ESTISAL, S.A. de C.V., ESPAC, S.A. de C.V. y SERPORSAL, S.A. de C.V., correspondientes al Componente “A” de la “CONTRATACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE ESTIBA Y DESESTIBA EN LOS PUERTOS DE LA CEPA, PARA EL AÑO 2016”, vigente hasta el mes de diciembre de 2017.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

En el mes de julio de 2016, cuando se preparaba el presupuesto de gastos para el año 2017, considerando el comportamiento de la carga que hasta el momento había movilizó el Puerto y la tendencia histórica que la misma presenta desde el año 2011, se realizó la proyección de carga para

el presente año, a partir de lo cual se estimó el presupuesto requerido para el pago de los servicios de estiba/desestiba y transferencia de carga, y del suministro del personal operativo complementario, esto de acuerdo al siguiente detalle:

**Tabla No. 1 Presupuesto vigente 2017**

<b>Estiba/desestiba y transferencia de Carga</b>			
<b>No.</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CARGA PROYECTADA (TM)</b>	<b>PAGO ESTIMADO US \$</b>
1	CARGA GENERAL	231,523.76	1,367,612.13
2	CARGA EN CONTENEDORES	1,610,220.88	5,056,687.56
3	CARGA DE GRANEL SÓLIDO	2,093,519.44	3,925,976.94
4	CARGA DE GRANEL LÍQUIDO	727,483.34	70,333.92
<b>TOTAL</b>		<b>4,662,747.42</b>	<b>10,420,610.55</b>
<b>Mano de Obra Operativa Complementaria</b>			
<b>No.</b>	<b>RUBRO</b>	<b>PAGO ESTIMADO (12 MESES) US \$</b>	
1	SUMINISTRO ANUAL DE AMARRADORES, MARINOS, OPERADORES DE EQUIPOS, CHEQUES DE PATIOS, CHEQUES DE BODEGAS, Y PEONES.	1,646,534.40	
<b>TOTAL</b>		<b>1,646,534.40</b>	
<b>TOTAL REQUISICIÓN DE COMPRAS</b>		<b>12,067,144.95</b>	

Como parte del seguimiento que se le da a la prestación de estos servicios, al concluir el mes de octubre del presente año, se realizó una revisión detallada, tanto de la carga real movilizada a dicha fecha, como de los pagos globales, efectuados conforme a los precios y unidades de pago contractuales, con el resultado siguiente:

**Tabla No. 2. Carga movilizada y pagos realizados al 31 de octubre**

<b>ESTIBA/DESESTIBA Y TRANSFERENCIA DE CARGA</b>					
<b>RUBRO</b>	<b>CARGA REAL MOVILIZADA AL 31 DE OCTUBRE</b>		<b>MONTO CANCELADO US \$</b>	<b>VALOR PROMEDIO DE PAGOS POR TM O UNIDADES MOVILIZADAS</b>	
	<b>TM</b>	<b>UNIDAD</b>		<b>VALOR US \$</b>	<b>UNIDAD</b>
CARGA GENERAL FRACCIONADA	23,409.00		113,036.63	4.83	TM
PRODUCTOS DE ACERO	278,227.30		1,142,479.93	4.11	TM
VEHÍCULOS /1	22,242.30	11,995	305,805.65	25.49	UNIDAD
CONTENEDORES/1	1,471,510.78	104,056	4,262,227.24	40.96	UNIDAD
CARGA A GRANEL SÓLIDO (GRANELES Y FERTILIZANTES)	1,294,292.41		2,987,541.76	2.31	TM
AZUCAR	341,862.32		122,724.88	0.36	TM
CARGA DE GRANEL LÍQUIDO	594,740.91		58,398.30	0.10	TM
<b>TOTAL RUBRO</b>	<b>4,026,285.02</b>	<b>116,051</b>	<b>8,992,214.39</b>		

MANO DE OBRA OPERATIVA COMPLEMENTARIA				
RUBRO	CANTIDAD	UNIDAD	MONTO CANCELADO US \$	VALOR PROMEDIO PAGADO POR MES US \$
SUMINISTRO ANUAL DE AMARRADORES, MARINOS, OPERADORES DE EQUIPOS, CHEQUES DE PATIOS, CHEQUES DE BODEGAS, Y PEONES.	10.00	MES	1,672,929.23	167,292.92
<b>TOTAL RUBRO</b>			<b>1,672,929.23</b>	
<b>TOTAL CANCELADO</b>			<b>10,665,143.62</b>	

Tomando en cuenta el comportamiento de la carga movilizada hasta el mes de octubre y la tendencia histórica de la misma, así como los valores promedios de pagos por TM o Unidades movilizadas, se ha actualizado la proyección de carga para el presente año, y estimado el monto requerido para su total cancelación de los rubros más representativos de la carga, tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

**Tabla No.3. Carga proyectada al 31 de diciembre y su pago estimado**

ESTIBA/DESESTIBA Y TRANSFERENCIA DE CARGA					MONTO ESTIMADO A CANCELAR US \$
RUBRO	CARGA PROYECTADA A MOVILIZAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE		VALOR PROMEDIO DE PAGOS POR TM O UNIDADES PROYECTADAS		
	TM	UNIDAD	VALOR US \$	UNIDAD	
<b>CARGA GENERAL</b>	<b>382,681.50</b>	<b>TM</b>			<b>1,845,164.57</b>
CARGA GENERAL FRACCIONADA	28,238.80		4.83	TM	136,393.40
PRODUCTOS DE ACERO	328,591.04		4.11	TM	1,350,509.22
VEHICULOS	25,851.65	14,055.00	25.49	UNIDAD	358,261.95
<b>CONTENEDORES</b>	<b>1,735,981.90</b>	<b>126,295.00</b>	<b>40.96</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>5,173,043.20</b>
<b>GRANEL SÓLIDO</b>	<b>1,949,115.33</b>	<b>TM</b>			<b>3,787,074.89</b>
CEREALES , HARINAS Y FERTILIZANTES)	1,582,253.01		2.31	TM	3,655,004.45
AZUCAR	366,862.32		0.36	TM	132,070.44
<b>CARGA DE GRANEL LÍQUIDO</b>	<b>692,192.45</b>		<b>0.10</b>	<b>TM</b>	<b>69,219.25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,759,971.18</b>	<b>140,350.00</b>			<b>10,874,501.91</b>

MANO DE OBRA OPERATIVA COMPLEMENTARIA					MONTO ESTIMADO A CANCELAR US \$
RUBRO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR PROMEDIO PAGADO POR MES US \$		
SUMINISTRO ANUAL DE AMARRADORES, MARINOS, OPERADORES DE EQUIPOS, CHEQUES DE PATIOS, CHEQUES DE BODEGAS, Y PEONES.	12.00	MES	167,292.92		2,007,515.04
<b>TOTAL A CANCELAR POR RUBRO</b>					<b>2,007,515.04</b>
<b>TOTAL, A CANCELAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE</b>					<b>\$ 12,882,016.95</b>

Al revisar el monto total requerido para cancelar los servicios del presente año (US \$12,882,016.95) y compararlo con el valor presupuestado (US \$12,067,144.95), se encuentra que se requiere un refuerzo presupuestario del orden de US \$814,872.009, valor que se origina, tanto por el incremento de carga que se espera respecto a lo presupuestado (97,223.76 TM), como por la variación en la composición de la misma, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla No.4. Refuerzo presupuestario requerido**

Estiba/desestiba y transferencia de Carga					
No.	RUBRO	PAGOS SEGÚN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US \$	PAGOS SEGÚN PROYECCIÓN DE CARGA US \$	VARIACIÓN US \$	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN
1	CARGA GENERAL	1,367,612.13	1,845,164.57	477,552.44	El incremento se debe a que solamente se presupuestó el manejo de 220,680 TM de acero y se espera manejar al finalizar el año alrededor de unas 328,591 TM.
2	CARGA EN CONTENEDORES	5,056,687.56	5,173,043.20	116,355.64	El incremento que se espera en la carga que se movilizará en contenedores del orden de 9,500 unidades lo que representa alrededor de 110,000 TM, genera este incremento en el pago de este tipo de carga.
3	CARGA DE GRANEL SÓLIDO	3,925,976.94	3,787,074.89	-138,902.05	La disminución en pago de este tipo de carga se debe a que se movilizará menos azúcar cruda a granel, que lo presupuestado, únicamente 366,862 TM de las 488,988 TM esperadas, esto debido a que al menos 130,000 TM entre azúcar refinada y cruda han sido movilizadas en sacos dentro de contenedores; y además se ha tenido disminución en la importación de algunos granos básicos como el maíz amarillo.
4	CARGA DE GRANEL LÍQUIDO	70,333.92	69,219.25	-1,114.67	Según proyección actualizada se prevé una disminución de alrededor de 20,000 TM en la importación de combustibles, respecto a lo presupuestado, lo cual genera esta disminución en los pagos de los servicios a esta carga.
<b>TOTAL RUBRO</b>		<b>10,420,610.55</b>	<b>10,874,501.91</b>	<b>453,891.36</b>	

Mano de Obra Operativa Complementaria					
No.	RUBRO	PAGOS SEGÚN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA US \$	PAGOS SEGÚN PROYECCIÓN DE CARGA US \$	VARIACIÓN US \$	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN
1	SUMINISTRO ANUAL DE AMARRADORES, MARINOS, OPERADORES DE EQUIPOS, CHEQUES DE PATIOS, CHEQUES DE BODEGAS, Y PEONES.	1,646,534.40	2,007,515.04	360,980.64	El incremento en el pago de este suministro se debe a que la cantidad de buques que se espera atender es mucho mayor que lo presupuestado (al momento más de 45), situación que requiere mayor horas hombres de marinos y amarradores; así mismo, el mayor manejo de carga en contenedores y la ejecución de proyectos de mantenimiento en la zona de atención de estos, ha requerido la asignación de más horas hombres de peones, cheques de patios y bodegas, y de operadores de equipo portuario.
<b>TOTAL RUBRO</b>		<b>1,646,534.40</b>	<b>2,007,515.04</b>	<b>360,980.64</b>	
<b>TOTAL CONTRATO</b>		<b>12,067,144.95</b>	<b>12,882,016.95</b>	<b>814,872.00</b>	

Tomando en cuenta que el valor de refuerzo estimado está sujeto al comportamiento de la carga que se presente en los últimos meses del año, la administración portuaria de Acajutla, ha identificado y gestionado el uso de fondos existentes dentro de los presupuestos de los Puertos de Acajutla y de La Unión, por un monto de US \$850,000.00, que cubre el valor requerido y alguna ligera modificación que se presente, a efectos de proceder con las transferencias respectivas hacia las cuentas que soportan la Requisición de Compras N° 20/2017, que ampara la contratación de estos servicios.

El detalle de los fondos identificados es el siguiente:

ORIGEN				
CENTRO DE COSTO	ESPECÍFICO	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1601	54101	4.3106	Servicios de alimentación	1,500.00
1606	54203	597	Servicio de internet (corporativo)	9,900.00
1606	54203	596	Servicio de enlace de datos (intranet)	4,500.00
1606	54203	4.10337	Servicio de internet redundante	4,400.00
1606	54203	596	Servicio de enlace de datos (intranet)	3,000.00
1606	54599	2.1148	Contingencias del área de informática	1,500.00
1702	54105	65	Formulario comprobante de crédito fiscal	8,800.00
1702	54105	66	Formulario de facturas	5,992.50
1802	54301	724	Mantenimiento dique seco de Cuscatlán	45,019.51
1802	54301	726	Mantenimiento dique seco de Acajutla	20,000.00
1802	54118	4020	Manómetro de presión de escala de 0,5-30 bar	907.76
1802	54118	4.6076	Cargador electrónico p/batería TC 24/50 voltios, 230vac,30vdc,50amp	875.00
1802	54118	5696	Manómetro a35 (2w 3681 - presión aceite motor)	875.00
1819	54115	4.19959	Toner negro para impresor hp laserjet pro 400 m401dw (cf280x hp 80x)	4,140.00
1903	55602	4.2003	Fianza de cumplimiento ambiental	15,520.00
1903	54111	6647	Concreto premezclado f"c 270 kg/cm2	7,641.12
1903	54303	4.815	Rehabilitación de la galera del taller obra de banco	92,000.00
1903	54118	6208	Regulador de freno derecho s75700729.	1,389.00
1903	54304	347	Servicios de trasportes, fletes y almacenamientos	1,200.00
1903	54107	1008	Cloro granulado hipoclorito de calcio	920.00
1906	54109	2.6854	Reencauche de llanta de 650 x 10	1,294.57
1906	54107	819	Pintura de aceite color naranja	1,242.50
1906	54118	4.6815	Bomba para caja de transmisión	1,239.00
1906	54118	4.9235	Cojinetes lisos tipo rotula 2969314.	1,235.45
1912	54301	4.2151	Ampliación y mejoramiento del sistema de CCTV del Puerto de Acajutla	80,000.00
1912	54119	4.24718	Caja de registro 30 x 26 x 16 cm	16,380.00
1912	54301	4.2152	Ampliación y mejoramiento del sistema detector de humos del puerto de Acajutla	25,000.00
1912	54119	4.25553	Gabinete de poliéster, puerta con bisagra	5,390.00
1912	54199	4.19144	Gabinete de polyester ip-66, 1056 x 800 x 350mm	1,990.00
1912	54119	4.21214	Luminaria completa de alta eficiencia 2 x 4 pies	1,530.00
1912	54203	411	Servicios por frecuencia de radios	4,000.00
1912	54119	4.21215	Luminaria completa de alta eficiencia 2 x 2 pies	98.51
4201	56201	2.952	Transferencias Corrientes al Sector Público	42,000.00
4303	54316	2.2293	Arrendamiento de Bienes Muebles	45,000.00
4201	54201	2.905	Servicios de Energía Eléctrica	50,000.00
4601	54399	6.2468	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	163,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>US\$850,000.00</b>

Estos fondos deberán asignarse a las siguientes cuentas:

DESTINO				
Centro de Costo	Específico Presupuestario	Código SADFI	Descripción	Monto a transferir (US \$)
1809	54312	4.10264	Servicio de Mano de Obra	365,000.00
1809	54312	4.10265	Estiba/Desestiba/Transferencia	485,000.00
<b>TOTAL DESTINO</b>				<b>850,000.00</b>

En este sentido, con la realización de estas transferencias se garantizaría contar con los fondos suficientes para cancelar los servicios totales de estiba/desestiba y transferencia de carga, y el suministro de personal operativo complementario, que se presten hasta el 31 de diciembre de 2017.

Es importante señalar, que tanto el incremento de carga que se prevé en comparación de la presupuestada, así como la composición real de la misma, generará al puerto ingresos adicionales a los presupuestados, en el orden que se muestra a continuación:

RUBRO	INGRESOS PRESUPUESTADOS 2017		INGRESOS ESTIMADOS CON NUEVA PROYECCIÓN DE CARGA		VARIACIÓN INGRESOS US \$
	TM	INGRESOS ESTIMADOS US \$	TM	INGRESOS ESTIMADOS US \$	
CARGA GENERAL	231,523.76	3,034,206.00	382,681.49	4,713,520.22	1,679,314.22
CONTENEDORES	1,610,220.88	20,240,127.00	1,735,981.90	21,036,328.02	796,201.02
CARGA A GRANEL SOLIDO	2,093,519.44	10,253,476.00	1,949,115.33	9,979,171.32	-274,304.68
CARGA DE GRANEL LIQUIDO	727,483.34	1,641,119.00	692,192.45	1,458,868.05	-182,250.95
TOTAL	4,662,747.42	35,168,929.00	4,759,971.18	37,187,887.60	2,018,959.61

#### IV. MARCO NORMATIVO

Punto Segundo, Acta número 2803, del 2 de septiembre de 2016, Aprobación del Presupuesto 2017.

Artículo 59, inciso primero y literal e) del Reglamento de la Ley AFI:

e) “Para el caso de las empresas Públicas no financieras, las Transferencias entre asignaciones presupuestarias, podrán efectuarse mediante Acuerdo Ejecutivo Interno Institucional, siempre y cuando no afecten ni su ahorro ni sus inversiones”.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar transferencia entre asignaciones presupuestarias por un monto de US \$850,000.00, para complementar el compromiso del mes de diciembre de 2017, de los servicios derivados de las prórrogas de los contratos suscritos con las empresas ESTISAL, S.A. de C.V., ESPAC, S.A. de C.V. y SERPORSAL, S.A. de C.V., correspondientes al Componente “A” de la “CONTRATACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS DE ESTIBA Y DESESTIBA EN LOS PUERTOS DE LA CEPA, PARA EL AÑO 2016”, vigente hasta el mes de diciembre de 2017.
- 2° Autorizar realizar las modificaciones presupuestarias para reforzar la asignación presupuestaria original autorizada, de acuerdo al siguiente detalle:

ORIGEN				
CENTRO DE COSTO	ESPECÍFICO	CÓDIGO SADFI	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1601	54101	4.3106	Servicios de alimentación	1,500.00
1606	54203	597	Servicio de internet (corporativo)	9,900.00
1606	54203	596	Servicio de enlace de datos (intranet)	4,500.00
1606	54203	4.10337	Servicio de internet redundante	4,400.00
1606	54203	596	Servicio de enlace de datos (intranet)	3,000.00
1606	54599	2.1148	Contingencias del área de informática	1,500.00
1702	54105	65	Formulario comprobante de crédito fiscal	8,800.00
1702	54105	66	Formulario de facturas	5,992.50
1802	54301	724	Mantenimiento dique seco de Cuscatlán	45,019.51
1802	54301	726	Mantenimiento dique seco de Acajutla	20,000.00
1802	54118	4020	Manómetro de presión de escala de 0,5-30 bar	907.76
1802	54118	4.6076	Cargador electrónico p/batería TC 24/50 voltios, 230vac,30vdc,50amp	875.00
1802	54118	5696	Manómetro a35 (2w 3681 - presión aceite motor)	875.00
1819	54115	4.19959	Toner negro para impresor hp laserjet pro 400 m401dw (cf280x hp 80x)	4,140.00
1903	55602	4.2003	Fianza de cumplimiento ambiental	15,520.00
1903	54111	6647	Concreto premezclado f" c 270 kg/cm2	7,641.12
1903	54303	4.815	Rehabilitación de la galera del taller obra de banco	92,000.00
1903	54118	6208	Regulador de freno derecho s75700729.	1,389.00
1903	54304	347	Servicios de trasportes, fletes y almacenamientos	1,200.00
1903	54107	1008	Cloro granulado hipoclorito de calcio	920.00
1906	54109	2.6854	Reencauche de llanta de 650 x 10	1,294.57
1906	54107	819	Pintura de aceite color naranja	1,242.50
1906	54118	4.6815	Bomba para caja de transmisión	1,239.00
1906	54118	4.9235	Cojinetes lisos tipo rotula 2969314.	1,235.45
1912	54301	4.2151	Ampliación y mejoramiento del sistema de CCTV del Puerto de Acajutla	80,000.00
1912	54119	4.24718	Caja de registro 30 x 26 x 16 cm	16,380.00
1912	54301	4.2152	Ampliación y mejoramiento del sistema detector de humos del puerto de Acajutla	25,000.00
1912	54119	4.25553	Gabinete de poliéster, puerta con bisagra	5,390.00
1912	54199	4.19144	Gabinete de polyester ip-66, 1056 x 800 x 350mm	1,990.00
1912	54119	4.21214	Luminaria completa de alta eficiencia 2 x 4 pies	1,530.00
1912	54203	411	Servicios por frecuencia de radios	4,000.00
1912	54119	4.21215	Luminaria completa de alta eficiencia 2 x 2 pies	98.51
4201	56201	2.952	Transferencias Corrientes al Sector Público	42,000.00
4303	54316	2.2293	Arrendamiento de Bienes Muebles	45,000.00
4201	54201	2.905	Servicios de Energía Eléctrica	50,000.00
4601	54399	6.2468	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	163,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>US \$850,000.00</b>

<b>DESTINO</b>				
<b>Centro de Costo</b>	<b>Específico Presupuestario</b>	<b>Código SADFI</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto a transferir (US \$)</b>
1809	54312	4.10264	Servicio de Mano de Obra	365,000.00
1809	54312	4.10265	Estiba/Desestiba/Transferencia	485,000.00
<b>TOTAL DESTINO</b>				<b>850,000.00</b>

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LG - ADMINISTRACION ACAJUTLA

Solicítase autorización para promover la Libre Gestión CEPA LG-67/2017, “Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de un Sistema de Respaldo de Energía Fotovoltaico, para el Sistema de Pesaje del Sector de Muelles, Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

=====  
**OCTAVO:**

### **I. ANTECEDENTES**

La energía eléctrica en el Puerto de Acajutla es utilizada permanentemente en horario 7/24, los 365 días del año y es un elemento determinante que permite realizar toda la coordinación y logística necesaria, desde la recepción de los buques, atraque y desatraque de los mismos, carga y descarga de la mercadería, recepción y despacho en el área de almacenes y patios, todo lo relacionado a la seguridad portuaria, seguridad ocupacional y a los diferentes proyectos que ejecutan las diferentes áreas de mantenimiento.

No obstante, cuando ocurren fallas en el sistema comercial o se hacen trabajos de mantenimiento dentro de la red interna del Puerto, es prioritario poder contar con un sistema de generación de energía eléctrica solar, que garantice la continuidad operativa de las 6 básculas del Puerto de Acajutla.

Para el presente año, el Puerto de Acajutla, incluyó dentro de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2017, el Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de un Sistema de Respaldo de Energía Fotovoltaico, para el Sistema de Pesaje del Sector de Muelles, considerando que es un suministro que servirá para mantener energía eléctrica sin interrupción, por lo que cuenta con la asignación presupuestaria correspondiente.

### **II. OBJETIVO**

Autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-67/2017, “Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de un Sistema de Respaldo de Energía Fotovoltaico, para el Sistema de Pesaje del Sector de Muelles, Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

### **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Actualmente, para desarrollar las diferentes actividades que requieren de energía eléctrica, sean éstas operativas, de mantenimiento, de seguridad y administrativas del Puerto de Acajutla, se cuenta con un sistema eléctrico general, compuesto por uno comercial y la planta de emergencia, el cual puede ser interrumpido por falla o actividades de mantenimiento de la red eléctrica o interno del puerto.

No obstante, existen operaciones tan sensibles y determinantes para el Puerto como las básculas, a las cuales no se les puede dejar alimentadas solo con el sistema eléctrico general, ya que éste no es suficiente por no ser puntual, pues abarca todas las cargas del recinto portuario, y en muchas ocasiones en los cortes de energía por mantenimiento, reparaciones y contingencias, se dejan fuera de servicio dichas básculas.

En tal sentido y dado que el Puerto de Acajutla está ubicado en una zona con el nivel de radiación solar más elevado de nuestro país, se está gestionando adquirir, instalar y poner en marcha un sistema de respaldo de energía fotovoltaico, basado en la energía solar y baterías, el cual generaría la energía eléctrica requerida, para mantener operativas las básculas ante cualquier inconveniente en el sistema eléctrico general; cabe mencionar que éste inyectará a la red eléctrica interna, toda la energía generada por el sol, mientras no se esté utilizando como respaldo puntual.

También es importante aclarar, que el alcance del proyecto va dirigido al sistema de pesaje del sector de muelles, siendo éste a la fecha, la parte más sensible, y que dicho alcance se divide en dos partes, de los cuales la primera comprende el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de respaldo solar para la báscula No 1, y la segunda comprende el suministro de todos los equipos y materiales para las básculas restantes del sector en mención, los cuales serán instalados y puestos en marcha con personal propio del Puerto.

La Gerencia del Puerto de Acajutla, mediante memorando GOC-582/2017 y requisición de Compra N° 538/2017, solicitó a la UACI gestionar el suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema de respaldo de energía fotovoltaico, para el sistema de pesaje del sector de Muelles, y considerando el monto de la asignación presupuestaria, este proceso debe realizarse mediante una Libre Gestión, de acuerdo al literal b) del Art. 40 de la LACAP.

De acuerdo al Art. 68 y Art. 40 literal b) de la LACAP, la convocatoria para esta modalidad de contratación y sus resultados deberán publicarse en el Registro del Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), así como también solicitar al menos tres cotizaciones, proponiendo conformar una lista corta para invitar a participar en este proceso, a las siguientes personas jurídicas, las cuales han sido seleccionadas del Banco de Proveedores de la UACI:

1. DEL SOL ENERGY, S.A. DE C.V.
2. TECNOSOLAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
3. ALBATECH GREEN ENERGY, S.A. DE C.V.
4. SUMINISTROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.
5. EL SALVADOR SOSTENIBLE, S.A. DE C.V.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

De conformidad a lo establecido en los artículos 17, 18, 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y artículo 61 de su Reglamento.

## V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia del Puerto de Acajutla y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Libre Gestión CEPA LG-67/2017, “Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de un Sistema de Respaldo de Energía Fotovoltaico, para el Sistema de Pesaje del Sector de Muelles, Puerto de Acajutla”, aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión y la lista corta de personas jurídicas a invitar.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Libre Gestión CEPA LG-67/2017, “Suministro, Instalación y Puesta en Servicio de un Sistema de Respaldo de Energía Fotovoltaico, para el Sistema de Pesaje del Sector de Muelles, Puerto de Acajutla”, y aprobar las respectivas Bases de Libre Gestión.
- 2° Autorizar la lista corta para invitar a participar en este proceso, conformada por las siguientes personas jurídicas:
  1. DEL SOL ENERGY, S.A. DE C.V.
  2. TECNOSOLAR EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
  3. ALBATECH GREEN ENERGY, S.A. DE C.V.
  4. SUMINISTROS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, S.A. DE C.V.
  5. EL SALVADOR SOSTENIBLE, S.A. DE C.V.

GERENCIA GENERAL  
UACI

GERENCIA LEGAL

LA - ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la prórroga del contrato derivado de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-03/2017, “Contratación de las Pólizas de Seguros, Daños-Póliza Paquete y Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario para CEPA y FENADESAL”, suscrito con Seguros del Pacifico, S.A., para el período de las doce horas del 4 de diciembre de 2017 al 1 de enero de 2018, a las doce horas, en lo que respecta al Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario, incluidos los seguros opcionales de dicho ramo, manteniendo las mismas condiciones, términos, cláusulas especiales, deducibles y tasas.

=====

**NOVENO:**

**I. ANTECEDENTES**

CEPA llevó a cabo diferentes procesos de licitaciones para contratar las Pólizas de Seguros de Daños-Póliza Paquete, Seguro Automotores, Seguro Colectivo Vida-Médico Hospitalario, Seguro de Fidelidad y Seguro de Equipo Electrónico para CEPA y FENADESAL, para el año 2017, de acuerdo a lo siguiente:

PUNTO	ACTA	FECHA DE ACTA	AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA	PERÍODO	ASEGURADOR A ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO US\$
11°	2829	30/dic/2016	Adjudicación de la Licitación Pública CEPA LP-14/2017, “Contratación de Pólizas de Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario para CEPA y FENADESAL, para el mes de enero de 2017”.	Del 1 de enero del 2017 al 1 de febrero de 2017.	Aseguradora Vivir, S.A.	Seg. Vida 9,773.16 Seg.Médico <u>144,380.80</u> 154,153.96
10°	2832	17/ene/2017	Adjudicación de la Licitación Abierta CEPA LA-03/2017 “Contratación de las Pólizas de Seguros de Daños-Póliza Paquete y Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario, para CEPA y FENADESAL, para el año 2017”.	Del 1 de febrero 2017 al 1 enero de 2018 (Póliza Paquete)  Del 1 de febrero al 4 de diciembre 2017 (Seguro de Vida y Médico Hospitalario.	Aseguradora Agrícola Comercial, S.A.  Seguros del Pacifico, S.A.	Pol. Paquete 1,914,759.29 Imp.Bomberos 9,821.23 1,924,580.52  Seg. Vida 65,178.78 Seg.Médico <u>661,527.49</u> 726,706.27  Emp.solo 871.43 Emp.familia 3,334.58

El detalle de lo adjudicado mediante el Punto Décimo del Acta número 2832, del 17 de enero de 2017, de la Licitación Abierta CEPA LA-03/2017, “Contratación de las Pólizas de Seguros, Daños-Póliza Paquete y Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario para CEPA y FENADESAL, para el Año 2017”, es el siguiente:

- a) **SEGUROS DAÑOS- PÓLIZA PAQUETE**, a Aseguradora Agrícola Comercial, S.A., por un monto total de US \$1,924,580.52, sin incluir IVA (incluye impuesto de bomberos), para un plazo contractual contado a partir de las doce meridiano (12:00 m) del 1 de febrero de 2017 hasta las doce meridiano (12:00 m) del 1 de enero de 2018.

- b) **SEGURO DE VIDA COLECTIVO, SEGURO PARA PERSONAS MAYORES DE 75 AÑOS Y MÉDICO HOSPITALARIO**, a Seguros del Pacífico, S.A., por un monto total de US \$726,706.27, sin incluir IVA, para un plazo contractual contado a partir de las doce meridiano (12:00 m) del 10 de febrero de 2017 hasta las doce meridiano (12:00 m) del 4 de diciembre de 2017.
- c) Autorizar el soporte y la contratación sin costo para CEPA, de los Seguros Opcionales para los empleados, conforme al detalle siguiente:

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	COSTO DE PRIMA US \$
Seguros Opcionales:	Seguros del Pacífico, S.A.	MEDICO HOSPITALARIO:
Médico Hospitalario		631.35 Empleado Solo
Seguro Colectivo de Vida		2,400.90 Emp. c/ Familia
		COLECTIVO DE VIDA:
		TASA POR MILLAR
		4.50 %o

Asimismo, mediante el Punto Octavo del Acta número 2865, del 21 de julio de 2017, Junta Directiva autorizó la Modificativa No. 2 al contrato suscrito con Seguros del Pacífico, S.A., producto de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-03/2017, “Contratación de las Pólizas de Seguros, Daños-Póliza Paquete y Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario para CEPA y FENADESAL”, en el sentido que se modifique la prima de US \$65,178.78, en aproximadamente US \$1,743.78 más IVA, por el aumento de la suma asegurada del Seguro Colectivo de Vida de US \$15,000.00 a US \$20,000.00 de (208) empleados del Puerto de Acajutla, lo que representa un aumento del 3.34% del monto contratado, para el período comprendido desde las doce horas del 21 de julio de 2017 hasta las 12 horas del 4 de diciembre de 2017.

## II. OBJETIVO

Autorizar la prórroga del contrato derivado de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-03/2017, “Contratación de las Pólizas de Seguros, Daños-Póliza Paquete y Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario para CEPA y FENADESAL”, suscrito con Seguros del Pacífico, S.A., para el período de las doce horas del 4 de diciembre de 2017 al 1 de enero de 2018, a las doce horas, en lo que respecta al Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario, incluidos los seguros opcionales de dicho ramo, manteniendo las mismas condiciones, términos, cláusulas especiales, deducibles y tasas.

## III. CONTENIDO DEL PUNTO

Considerando que el vencimiento de la póliza de Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario, incluidos los seguros opcionales de dicho ramo, es el cuatro (4) de diciembre de 2017 a las doce meridiano; faltando 28 días para finalizar la cobertura del presente año de dicho seguro, es necesario realizar el proceso de contratación o renovación de las respectivas Pólizas de Seguros de Personas, para el período de las doce horas del 4 de diciembre de 2017 hasta las doce horas del 1 de enero de 2018; a fin de garantizar las coberturas necesarias ante la ocurrencia de cualquier siniestro y teniendo en cuenta que es responsabilidad de esta Comisión mantener asegurado a todo su personal.

Con el objeto de verificar si existe interés, de parte de la compañía aseguradora, de prorrogar el contrato vigente, el Departamento Administrativo, a través de la Sección de Seguros, consultó a la sociedad Seguros del Pacífico, S.A., mediante nota de fecha 19 de octubre de 2017, sobre su disposición de prorrogar las pólizas correspondientes al Seguro de Personas, Vida y Médico Hospitalario (Suma Básica y Opcional) bajo las mismas condiciones, términos, cláusulas especiales, deducibles y tasas pactadas, por el período de las doce horas del 4 de diciembre de 2017 al 1 de enero de 2018, a las doce horas.

Al respecto, Seguros del Pacífico, S.A., mediante nota de fecha 20 de octubre de 2017, comunicó su disposición de prorrogar dichas pólizas para el período contado a partir del 4 de diciembre de 2017 al 1 de enero de 2018, ambas fechas a las doce horas meridiano, con las mismas condiciones pactadas en el contrato vigente.

El Departamento Administrativo, Sección Seguros, indicó que no existe mejor opción que la prórroga del contrato vigente para la contratación de las Pólizas de Seguro de Personas (Seguro de Vida y Médico Hospitalario y Seguros Opcionales) de CEPA-FENADESAL, por lo que considera que lo más conveniente para los intereses de CEPA es efectuar el proceso de prórroga por el período comprendido de las doce horas del 4 de diciembre de 2017 al 1 de enero de 2018, hasta las doce horas meridiano, manteniendo los mismos términos, condiciones, coberturas y tasas pactadas inicialmente; ya que cuentan con términos favorables y costos bajos a nivel de mercado, los cuales son de mucha conveniencia para los intereses de la Institución, con base en lo que establece el Art. 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). *“Prórroga de los Contratos de Suministros y Servicios”, establece que: “Los Contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga”*

Con base en lo anterior y en consideración de la eficiencia institucional, racionalidad del gasto, probidad pública y transparencia, la Sección Seguros recomienda prorrogar las pólizas vigentes, manteniendo las mismas condiciones, términos, cláusulas especiales, deducibles y tasas con la misma Compañía, contratada para el período comprendido de las doce horas del 04 de diciembre de 2017 hasta las doce horas del 1 de enero de 2018, por lo que el Departamento Administrativo, solicitó a la UACI realizar las gestiones para prorrogar para el período arriba mencionado, las pólizas de seguros actualmente vigentes.

En ese sentido, se han elaborado las requisiciones de compra, según detalle:

SOLICITANTE	Nº REQUISICIÓN	RAMO POLIZA
OFICINA CENTRAL	299/2017	Seguro Colectivo de Vida
	300/2017	Seguro Colectivo Médico Hospitalario
PUERTO DE ACAJUTLA	560/2017	Seguro Colectivo de Vida
	561/2017	Seguro Colectivo Médico Hospitalario
PUERTO DE LA UNION	201/2017	Seguro Colectivo de Vida
	202/2017	Seguro Colectivo Médico Hospitalario
FENADESAL	089/2017	Seguro Colectivo de Vida
	090/2017	Seguro Colectivo Médico Hospitalario
AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR, MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ	946/2017	Seguro Colectivo de Vida
	945/2017	Seguro Colectivo Médico Hospitalario

**IV. MARCO NORMATIVO**

De acuerdo a los Artículos 17, 18 y 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y 75 del RELACAP.

**V. RECOMENDACIÓN**

Por lo anterior, el Coordinador del Departamento Administrativo, Sección Seguros y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), recomiendan a Junta Directiva autorizar la prórroga del contrato derivado de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-03/2017 “Contratación de las Pólizas de Seguros, Daños-Póliza Paquete y Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario para CEPA y FENADESAL”, suscrito con Seguros del Pacífico, S.A., para el período de las doce horas del 04 de diciembre de 2017 al 01 de enero de 2018, a las doce horas, en lo que respecta al Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario incluidos los seguros opcionales de dicho ramo, manteniendo las mismas condiciones, términos, cláusulas especiales, deducibles y tasas

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar prorrogar el contrato derivado de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-03/2017, “Contratación de las Pólizas de Seguros, Daños-Póliza Paquete y Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario para CEPA y FENADESAL”, suscrito con Seguros del Pacífico, S.A., para el período de las doce horas del 4 de diciembre de 2017 al 1 de enero de 2018, a las doce horas, en lo que respecta al Seguro de Vida Colectivo y Médico Hospitalario, incluidos los seguros opcionales de dicho ramo, manteniendo las mismas condiciones, términos, cláusulas especiales, deducibles y tasas, según se detalla a continuación:

OFICINA CENTRAL	CANT	SUMA ASEG. INDIV.	SUMA ASEG. TOTAL	TASA POR MILLAR	TOTAL
<b>COLECTIVO DE VIDA</b>					
CATEGORIA 1	12	50,000	600,000	4.50	208.87
CATEGORIA 2	2	35,000	70,000	4.50	24.36
CATEGORIA 3	190	15,000	2,850,000	4.50	992.14
<b>Subtotal VIDA</b>	<b>204</b>		<b>3,520,000</b>		<b>1,225.37</b>
<b>MEDICO HOSPITALARIO</b>			<b>SUMA ASEG. TOTAL</b>	<b>PRIMA</b>	<b>TOTAL</b>
EMPLEADO SOLO	13	75,000	975,000	871.43	881.61
CON FAMILIA	81	75,000	6,075,000	3,334.58	21,019.75
EMP.SOLO CAT 2	94	50,000	4,700,000	631.35	4,618.49
<b>Subtotal MED HOS</b>	<b>188</b>		<b>11,750,000</b>		<b>26,519.84</b>
<b>TOTAL VIDA + MED HOS</b>					<b>27,745.21</b>

AIES - MOARG	CANT	SUMA ASEG. INDIV.	SUMA ASEG. TOTAL	TASA POR MILLAR	TOTAL
<b>COLECTIVO DE VIDA</b>					
CATEGORIA 2	5	35,000	175,000	4.50	60.92
CATEGORIA 3	716	15,000	10,740,000	4.50	3,738.81
CATEGORIA 75 años	7	15,000	105,000	4.50	36.55
<b>Subtotal VIDA</b>	<b>728</b>		<b>11,020,000</b>		<b>3,836.28</b>
<b>MEDICO HOSPITALARIO</b>			<b>SUMA ASEG. TOTAL</b>	<b>PRIMA</b>	<b>TOTAL</b>
EMPLEADO SOLO	4	75,000	300,000	871.43	271.26
CON FAMILIA	48	75,000	3,600,000	3,334.58	12,456.15
EMP.SOLO CAT 2	16	50,000	800,000	631.35	786.12
<b>Subtotal MED HOS</b>	<b>68</b>		<b>4,700,000</b>		<b>13,513.52</b>
<b>TOTAL VIDA + MED HOS</b>					<b>17,349.80</b>

PUERTO DE ACAJUTLA	CANT	SUMA ASEG. INDIV.	SUMA ASEG. TOTAL	TASA POR MILLAR	TOTAL
CATEGORIA 2	1	35,000	35,000	4.50	12.18
CATEGORIA 4	206	20,000	4,120,000	4.50	1,434.26
CATEGORIA 75 años	1	15,000	15,000	4.50	5.22
<b>Subtotal VIDA</b>	<b>208</b>		<b>4,170,000</b>		<b>1,451.67</b>
<b>MEDICO HOSPITALARIO</b>			<b>SUMA ASEG. TOTAL</b>	<b>PRIMA</b>	<b>TOTAL</b>
EMPLEADO SOLO	1	75,000	75,000	871.43	67.82
CON FAMILIA	24	75,000	1,800,000.00	3,334.58	6,228.07
EMP.SOLO CAT 2	3	50,000	150,000.00	631.35	147.40
<b>Subtotal MED HOS</b>	<b>28</b>		<b>2,025,000</b>		<b>6,443.29</b>
<b>TOTAL VIDA + MED HOS</b>					<b>7,894.96</b>

PUERTO DE LA UNION	CANT	SUMA ASEG. INDIV.	SUMA ASEG. TOTAL	TASA POR MILLAR	TOTAL
CATEGORIA 2					-
CATEGORIA 3	37	15,000	555,000	4.50	193.21
<b>Subtotal VIDA</b>	<b>37</b>		<b>555,000</b>		<b>193.21</b>
<b>MEDICO HOSPITALARIO</b>			<b>SUMA ASEG. TOTAL</b>	<b>PRIMA</b>	<b>TOTAL</b>
EMPLEADO SOLO	0				-
CON FAMILIA	4	75,000	300,000	3,334.58	1,038.01
<b>Subtotal MED HOS</b>	<b>4</b>		<b>300,000</b>		<b>1,038.01</b>
<b>TOTAL VIDA + MED HOS</b>					<b>1,231.22</b>

FENADESAL	CANT	SUMA ASEG. INDIV.	SUMA ASEG. TOTAL	TASA POR MILLAR	TOTAL
<b>COLECTIVO DE VIDA</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		<b>-</b>
CATEGORIA 3	46	15,000	690,000	4.50	240.21
CATEGORIA 75 años	1	15,000	15,000	4.50	5.22
<b>Subtotal VIDA</b>	<b>47</b>		<b>705,000</b>		<b>245.44</b>

FENADESAL	CANT	SUMA ASEG. INDIV.	SUMA ASEG. TOTAL	TASA POR MILLAR	TOTAL
<b>MEDICO HOSPITALARIO</b>			<b>SUMA ASEG. TOTAL</b>	<b>PRIMA</b>	<b>TOTAL</b>
EMPLEADO SOLO	1	75,000	75,000	871.43	67.82
CON FAMILIA	6	75,000	450,000	3,334.58	1,557.02
<b>Subtotal MED HOS</b>	<b>7</b>		<b>525,000</b>		<b>1,624.84</b>
<b>TOTAL VIDA + MED HOS</b>					<b>1,870.27</b>

CONSOLIDADO CEPA					TOTAL
	CANT	SUMA ASEG. INDIV.	SUMA ASEG. TOTAL	TASA POR MILLAR	
<b>COLECTIVO DE VIDA</b>					
CATEGORIA 1	12	50,000	600,000	4.50	208.87
CATEGORIA 2	8	35,000	280,000	4.50	97.47
CATEGORIA 3	989	15,000	14,835,000	4.50	5,164.37
CATEGORIA 4	206	20,000	4,120,000	4.50	1,434.26
CATEGORIA 75 años	9	15,000	135,000	4.50	46.99
<b>Subtotal VIDA</b>	<b>1,224</b>		<b>19,970,000</b>		<b>6,951.96</b>
<b>MEDICO HOSPITALARIO</b>			<b>SUMA ASEG. TOTAL</b>	<b>PRIMA</b>	<b>TOTAL</b>
EMPLEADO SOLO	19	75,000	1,425,000	871.43	1,288.50
CON FAMILIA	163	75,000	13,200,000	3,334.58	42,299.00
EMP.SOLO CAT 2	113	50,000	4,600,000	631.35	5,552.00
<b>Subtotal MED HOS</b>	<b>295</b>		<b>19,225,000</b>		<b>49,139.50</b>
<b>TOTAL VIDA + MED HOS</b>					<b>56,091.46</b>

- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar la prórroga del contrato correspondiente.
- 3° Autorizar a la Jefe UACI, para que requiera al Contratista la modificación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el nuevo plazo contractual, más sesenta (60) días adicionales a dicho plazo.

PRESIDENCIA  
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL  
UNIDAD AMBIENTAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la Política Ambiental Institucional, de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA).

=====

**DECIMO:**

### **I. ANTECEDENTES**

Mediante nota referencia REF. DASEIS-1024/2016, de fecha 14 de diciembre de 2016, la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, notificó al Presidente de esta Comisión, que a partir del 9 de enero de 2017, efectuaría el Examen Especial de Gestión Ambiental a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El 19 de abril de 2017, mediante nota DASEIS-408/2017, la Corte de Cuentas, remitió a CEPA, el borrador del Informe del Examen Especial, el cual contiene en el Resumen las 11 condiciones u observaciones incluidas en los hallazgos:

1. Inadecuada dependencia jerárquica de la Unidad Ambiental;
- 2. Se carece de Política Ambiental Institucional;**
3. Deficiencias en la organización de la gestión ambiental;
4. Funciones de la Unidad Ambiental, no incluidas en el Manual de Organización;
5. No se han establecido indicadores para evaluar la gestión ambiental;
6. No se elaboró diagnóstico y programa de adecuación ambiental en Aeropuerto de Ilopango;
7. Falta de implementación de medidas ambientales en aeropuerto;
8. Incumplimiento de actividades programadas en planes de trabajo ambientales;
9. Falta de disposición final de desechos especiales y peligrosos;
10. Inadecuado sitio de vertido de aguas residuales azules provenientes de aeronaves; y
11. Deficiencias en el monitoreo de aguas residuales de aeropuerto.

El 24 de mayo de 2017, la Corte de Cuentas, a través de la nota CEPA-DA6-80/2017, dirigida a la Junta Directiva, expresa: “...en virtud de que los funcionarios han realizado acciones tendientes a superar las observaciones identificadas, las cuales no pueden ser concluidas durante el proceso de la auditoría debido a la naturaleza de las mismas; remitimos a usted el “Plan de Mejoramiento”, como un instrumento mediante el cual se deberá asumir el compromiso a desarrollar las acciones pertinentes, para superar las 7 condiciones plasmadas en dicho Plan anexo. Para lo cual cuenta hasta el 30 de noviembre de 2017, para concluir las actividades que se programen en dicho Plan.”, estableciendo en su numeral 1: “**La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, carece de una Política Ambiental Institucional que le permita disponer de una herramienta que proporcione, lineamientos y directrices para conducir y coordinar la gestión ambiental institucional.**

*Actualmente, dispone de un borrador que se encuentra pendiente su aprobación por parte de la Junta Directiva y su posterior divulgación al personal.”*

El 01 de junio de 2017, mediante nota Ref. PRE-GOB 110/2017, esta Comisión remitió a la Corte de Cuentas el Plan de Mejoramiento, con su cronograma de ejecución, el cual contiene las acciones que se pondrían en práctica (de junio a noviembre del presente año) para completar las 7 observaciones. A continuación se listan dichas observaciones:

1. Se carece de Política Ambiental Institucional;
2. Deficiencias en la organización de la gestión ambiental;
3. Funciones de la Unidad Ambiental, no incluidas en el Manual de Organización;
4. No se han establecido indicadores para evaluar la gestión ambiental;
5. No se elaboró diagnóstico y programa de adecuación ambiental en aeropuerto de Ilopango;
6. Incumplimiento de actividades programadas en planes de trabajo ambientales;
7. Inadecuado sitio de vertido de aguas residuales azules provenientes de aeronaves; y

En el Plan remitido a la Corte de Cuentas, se estableció como Acción de Mejora referente a la Política, lo siguiente: *“Revisión, análisis, aprobación de la Política Ambiental. Se están realizando las gestiones pertinentes para agilizar el proceso de revisión y análisis de la Política; entre lo que podemos mencionar que, mediante memorando referencia **GI-108/2017 Gerencia General** remitió a las Gerencias de las Empresas el borrador de la Política Ambiental Institucional para someterla a observaciones y comentarios.”*

Además, mediante MEMORANDO **GI-180/2017**, de fecha 8 de agosto de 2017, se remitió el borrador de la Política a la Gerencia Legal, Unidad de Auditoría Interna y el Departamento de Planificación, para comentarios u observaciones.

El 8 de septiembre de 2017, una vez incluidas las observaciones, se remitió el borrador de Política al Coordinador de Inversiones de Presidencia de CEPA, el licenciado René Ramos, quien expresó no tener observaciones y que se continuara con el proceso de aprobación.

## **II. OBJETIVO**

Contar con la Política Ambiental Institucional aprobada, iniciar su divulgación e implementación, contribuyendo a fortalecer la gestión ambiental en las empresas de CEPA y FENADESAL, realizando labores de prevención y mitigación de deterioro ambiental, consumo energético, manejo de desechos sólidos, tratamiento de aguas: negras, azules y potables; entre otras, estableciendo de esta forma una cultura de responsabilidad ambiental de CEPA y FENADESAL, basada en normativa legal vigente. Y como consecuencia superar la observación realizada por la Corte de Cuentas, en los resultados del Examen Especial de Gestión Ambiental a la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

## **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

La Jefatura de la Unidad Ambiental juntamente con el Enlace Ambiental del Puerto de La Unión, elaboraron la Política Ambiental Institucional, la cual fue remitida a las gerencias de las empresas que conforman esta Comisión, así como a la Gerencia Legal, Unidad de Auditoría Interna y el Departamento de Planificación para comentarios u observaciones

La Política enmarca el compromiso de CEPA en sus diferentes niveles jerárquicos, para coadyuvar con la protección del medio ambiente, en todos sus procesos internos y externos, observando la normativa ambiental nacional e internacional, aplicable en su quehacer y ha sido armonizada con la Política Nacional del Medio Ambiente 2012 (PNMA 2012).

El objetivo de la Política Ambiental Institucional, es brindar lineamientos para mejorar la Gestión Ambiental en las operaciones de las empresas que conforman CEPA, favoreciendo así la protección del medio ambiente.

En la aplicación de la Política Ambiental y compromisos, se establece que: *La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), como institución que impulsa el desarrollo de El Salvador, facilitando las operaciones de transporte de personas y carga aérea, marítima y terrestre, consciente que estas actividades pueden conllevar impacto en el medio ambiente, se compromete a contribuir a la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, mediante la aplicación de planes, programas y acciones ambientales en los procesos internos y externos en las empresas que la conforman, además se compromete a:*

1. *Garantizar el cumplimiento del marco legal en medio ambiente, en todos los procesos de contratación de CEPA, que aplique.*
2. *Considerar el aspecto ambiental en todos los procesos de planificación, ordenamiento y ejecución de proyectos que se desarrollen en las empresas de CEPA.*
3. *Prevenir la contaminación, implementando buenas prácticas ambientales.*
4. *Analizar y evaluar periódicamente las actividades, productos y servicios de las compañías que operan dentro de las instalaciones de CEPA, con el fin de identificar, prevenir y/o mitigar impactos ambientales que puedan generarse.*
5. *Gestionar la adopción de criterios de eco eficiencia y gestión efectiva de riesgos ambientales, de acuerdo a la viabilidad y capacidad financiera de la CEPA.*
6. *Mantener una efectiva comunicación con el personal, a efecto de transmitir los objetivos ambientales establecidos por CEPA, para su formación, información, sensibilización y cumplimiento.*
7. *Revisar y ajustar las medidas ambientales aplicadas en nuestros procesos y actividades, empleando principios de mejora continua.*
8. *Implementar un sistema de Gestión Ambiental en todas las empresas de CEPA, para minimizar o reducir los impactos ambientales que puedan causar nuestras operaciones.*
9. *Sensibilizar y formar a los empleados de las empresas de CEPA, sus arrendatarios, concesionarios y proveedores promoviendo la educación ambiental, concientizando sobre el respeto, protección, conservación y restauración del medio ambiente.*

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la Política Ambiental Institucional, elaborada por la Unidad Ambiental, que expresa: *La Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA), como institución que impulsa el desarrollo de El Salvador, facilitando las operaciones de transporte de personas y carga aérea, marítima y terrestre, consciente que estas actividades pueden conllevar impacto en el medio ambiente, se compromete a contribuir a la protección, conservación y mejoramiento del medio ambiente, mediante la aplicación de planes, programas y acciones ambientales en los procesos internos y externos en las empresas que la conforman; además se compromete a:*
1. *Garantizar el cumplimiento del marco legal en medio ambiente, en todos los procesos de contratación de CEPA, que aplique.*
  2. *Considerar el aspecto ambiental en todos los procesos de planificación, ordenamiento y ejecución de proyectos que se desarrollen en las empresas de CEPA.*
  3. *Prevenir la contaminación, implementando buenas prácticas ambientales.*
  4. *Analizar y evaluar periódicamente las actividades, productos y servicios de las compañías que operan dentro de las instalaciones de CEPA, con el fin de identificar, prevenir y/o mitigar impactos ambientales que puedan generarse.*
  5. *Gestionar la adopción de criterios de eco eficiencia y gestión efectiva de riesgos ambientales, de acuerdo a la viabilidad y capacidad financiera de la CEPA.*
  6. *Mantener una efectiva comunicación con el personal, a efecto de transmitir los objetivos ambientales establecidos por CEPA, para su formación, información, sensibilización y cumplimiento.*
  7. *Revisar y ajustar las medidas ambientales aplicadas en nuestros procesos y actividades, empleando principios de mejora continua.*
  8. *Implementar un sistema de Gestión Ambiental en todas las empresas de CEPA, para minimizar o reducir los impactos ambientales que puedan causar nuestras operaciones.*
  9. *Sensibilizar y formar a los empleados de las empresas de CEPA, sus arrendatarios, concesionarios y proveedores promoviendo la educación ambiental, concientizando sobre el respeto, protección, conservación y restauración del medio ambiente.*
- 2° Autorizar a la Presidencia y Gerencia General, para que proporcionen los recursos necesarios para la implementación de la Política Ambiental Institucional, en todas las empresas de CEPA.
- 3° Encomendar a la Unidad de Comunicaciones, que divulgue la Política Ambiental Institucional, a todos los empleados de CEPA y, la publique en el Portal Institucional.

**DECIMOPRIMERO:**

Se ha retirado este punto por tener información **RESERVADA** sobre: medidas estratégicas para la institución.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las diecinueve horas de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Ingeniero Nelson Edgardo Vanegas, Presidente

**Los Directores Propietarios:**

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, por el Ramo de Hacienda  
Licenciada Merlin Alejandrina Barrera López, por el Ramo de Economía  
General Carlos Jaime Mena Torres, por el Ramo de la Defensa Nacional

**Los Directores Suplentes:**

Licenciado Filadelfo Baires Paz, por el Ramo de Hacienda  
Licenciado Roberto Antonio Flores Sosa, por el Ramo de Economía  
Capitán de Navío René Francis Merino Monroy, por el Ramo de la Defensa Nacional

También estuvo presente el ingeniero Emérito Velásquez, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Los Directores: Licenciado Nelson García y Arquitecto Eliud Ulises Ayala Zamora, se disculparon.